

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,
recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en lo relativo a la **PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

BOLETÍN N° 10.912-05 (IV).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

Esta Subcomisión se abocó a su cometido en sesiones celebradas los días 6 y 11 de octubre de 2016.

Asistieron a esta discusión, además de los miembros de la Subcomisión, los Honorables Senadores señores Alejandro García Huidobro, Juan Pablo Letelier y Eugenio Tuma, y los Honorables Diputados doña Karol Cariola y don Renzo Trisotti.

Acudieron, especialmente invitados, la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, doña Paulina Saball, y el señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, don Jaime Romero.

De la citada Cartera concurren, además, la asesora legislativa de la señora Ministra, doña Jeannette Tapia; el Jefe de Gabinete del señor Subsecretario, don Héctor Opazo; el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, señor Pablo Contrucci; el Jefe de la División de Política Habitacional, señor José Luis Sepúlveda; la Jefa de la División de Finanzas, señora Patricia Huerta; la Jefa de la División Técnica, señora Jocelyn Figueroa; el Jefe (S) de la División de Administración, señor Julián Paredes; la Jefa del Departamento de Planificación, señora Vania Navarro; el Jefe del Departamento de Gestión de Personas, señor Rodolfo Cuevas; la Encargada de Remuneraciones, señora Paola Sánchez; el Jefe de Reconstrucción, señor Dante Pancani; la Coordinadora Nacional del Programa Campamentos, señora Claudia Ayala; la Coordinadora Nacional del Programa Recuperación de Barrios, señora Claudia Bustos, y el periodista, señor Sebastián Crisóstomo.

Asimismo, por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres) estuvieron presentes el Sectorialista del Área de Vivienda, señor Antonio Garrido, y los Analistas, señores Fernando Guerrero y Christian Farías.

Por otra parte, asistieron las siguientes personas: De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado: la Analista, señora María Soledad Larenas. De La Biblioteca del Congreso Nacional: las Analistas, señoras Verónica de la Paz y Fernanda Maldonado. De la Asociación Chilena de Municipalidades: el Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, señor Miguel Moreno. De la Fundación Jaime Guzmán: la Asesora, señora Ericka Farías. Del Instituto Libertad y Desarrollo: los Asesores, señora Paulina Henoch y señor Sergio Morales. Asesores Parlamentarios: del Senador señor Montes, don Luis Díaz; de la Senadora señora Von Baer, don Felipe Caro; del Senador señor García Huidobro, don Felipe Álvarez; de la Diputada señora Cariola, doña Waleska Hume y don Yuri Vásquez; del Diputado señor Trisotti, doña Jimena Carrizo; del Diputado señor García, doña Constanza Castillo, y de la Bancada de Diputados RN, don Marco Riveros. Además, concurren: De la Consultora Imaginación: la señora Soledad Carlini, y de la Agencia Mediabanco: el periodista, señor Felipe Farías.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, corregida de acuerdo con las modificaciones que ella acordó introducirle, debidamente certificada, así como del documento que contiene la exposición realizada por la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo. Este último antecedente se encuentra disponible para su consulta en la página web del Senado -vinculado a la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016-, y en la Unidad de Asesoría Presupuestaria de dicha Corporación.

Cabe destacar que en cada caso, en lo pertinente, se indicará el monto propuesto para 2017 y su variación respecto al presupuesto de 2016 (inicial, más reajuste, más leyes especiales y rebaja, con efecto en el mismo), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida relativa al Ministerio de Vivienda y Urbanismo considera ingresos y gastos por la suma de M\$2.381.398.007, implicando un incremento total de 26.5% y neto de 1.1%, respecto al presupuesto 2016.

La estructura del presupuesto de esta Cartera para el año 2017 contempla siete Glosas generales relativas a la Partida y nueve referidas a Capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que consta de tres Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el 02, Campamentos, y el 04, Recuperación de Barrios.

Capítulo 02, Parque Metropolitano, que contiene el Programa 01, Parque Metropolitano.

Capítulos 21 a 35, correspondientes a cada uno de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con sus respectivos Programas 01.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

El Honorable Senador señor Montes consultó a la señora Ministra por el resultado de las evaluaciones realizadas a los diferentes programas de esa Secretaría de Estado.

La señora Ministra explicó que la evaluación se ha llevado a cabo respecto de tres programas, a saber:

Sobre el Programa de Regeneración de Condominios Sociales, cuyo resultado fue suficiente, las recomendaciones redundan en mejorar los siguientes aspectos -que ya forman parte de las prioridades para el año 2017-: primero, focalizarlo de manera más adecuada en los elementos determinantes en términos cualitativos; en segundo lugar, diversificar a otros componentes de la vivienda colectiva, por ejemplo, haciendo énfasis en cités y viviendas antiguas que se pueden mejorar, y finalmente, que el Catastro de Condominios de Viviendas Sociales -desarrollado al inicio- sobre el número y sus déficits de materialidad sea actualizado, indicando de qué forma se ha avanzado. Además, señaló que en ambas Cámaras del Parlamento se ha acordado reformular la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, lo que estimó sería un muy buen complemento al

programa en cuestión. Consideró que se está apuntando correctamente a las optimizaciones y que la tendencia lógica sería ir creciendo en el tiempo.

El Honorable Senador señor Tuma indicó que la modificación a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria abarcará todas las problemáticas detectadas y los distintos tipos de condominios.

El señor José Luis Sepúlveda, Jefe de la División de Política Habitacional del MINVU, agregó que el programa está centralizado en 350.000 unidades de viviendas y que, en los años de historia en que se ha desplegado, ha demostrado tener capacidad operativa en todo el territorio nacional. Sin perjuicio de lo anterior, se requirió mejorar las condiciones de selección, en función de algunos criterios técnicos expresados por el panel de expertos, optimizándose los aspectos de evaluación de resultados.

El Honorable Senador señor Montes solicitó que la información respectiva sea enviada, por escrito, a los parlamentarios para que no quede la sensación de que no se corrigen los problemas detectados en las evaluaciones.

La señora Ministra contestó que hará llegar los antecedentes, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Ministerio. Por otra parte, acotó que es de su interés debatir sobre el programa porque la tendencia natural en Chile es seguir construyendo viviendas en copropiedad, en altura fundamentalmente.

Explicó que, también, fue evaluado el programa Segunda Oportunidad -tiene que ver con condominios, pero respecto de sectores de la ciudad con déficits severos, tanto por hacinamiento como por materialidad-, que alcanzó la calificación de insuficiente.

Indicó que el programa piloto de Segunda Oportunidad surgió en el Gobierno pasado y que cinco barrios están siendo intervenidos, en las comunas de Puente Alto, Quilicura, Rancagua y Viña del Mar.

Manifestó que la principal complicación del programa es que fue diseñado bajo la estrategia de, primero, demoler viviendas, por estimarse estructuralmente mal edificadas, y, luego, generar una oferta necesaria para atender a las familias que habían quedado sin hogar, lo cual fue originando dificultades en los resultados.

Específicamente, en el barrio conocido como “Brisas del Mar”, de Viña del Mar, anotó que está a punto de concluir, pues la táctica ha ido por la vía de readecuar edificios, realizar una fuerte intervención en espacios públicos y casi no ha sido necesario demoler

inmuebles; en Rancagua, en cambio, se ha demolido por etapas y este año se iniciará la construcción de las primeras viviendas nuevas en los terrenos que han quedado desocupados.

En el caso de las Villas Francisco Coloane y Cerro Morado, en Puente Alto, el Ministerio ha debido enfrentar una gran resistencia frente a la aplicación del programa, pero a partir del 2016 se comenzó a aplicar en un mayor ámbito, interviniendo en materias como seguridad, equipamiento social, generando un centro cívico, lo que ha optimizado las condiciones de habitabilidad generales del sector. A su vez, el MINVU formuló una propuesta a la comunidad, al municipio y a todos los actores involucrados para iniciar, en este trimestre, la construcción de nuevas viviendas, disminuyendo la densidad de ocupación a un poco menos de la mitad, manteniendo la readecuación de uno de los condominios y planteando una mezcla entre departamentos y casas.

Dio a conocer la polémica con el municipio de Santiago, ya que éste estima que la forma de bajar la densidad es optando por la vivienda unifamiliar, lo que -a su juicio- sería dar una señal contradictoria con la tendencia de Santiago, cual es que el suelo no alcanza para ese anhelo.

Destacó que el condominio más complejo es Parinacota, en Quilicura, en que se da una situación de inseguridad ciudadana extrema, por lo que se ha procurado intervenir en el espacio público, en la recuperación de ciertos block de departamentos y en la demolición de otros. Sin embargo, la situación ha hecho que el cumplimiento del programa se subordine al mejoramiento en materia de seguridad.

A partir de la experiencia, se rediseñó el programa de mejoramiento de barrios y se está iniciando la nueva ejecución, con distintas soluciones enmarcadas en un plan maestro, en la villa Marta Brunet, de Bajos de Mena en Puente Alto; sector Los Alcaldes, en Valdivia; población Las Américas, en Talca, y condominio Jorge Alessandri, en Antofagasta.

El Honorable Senador señor Montes manifestó que sería interesante encargar un estudio o seguimiento de este programa para consignar los aprendizajes, y, así, de llegar nuevas autoridades al sector, no se comience desde cero, razón por la que sería beneficioso mantener una cierta memoria.

La señora Ministra contestó que manejan evaluaciones y estudios, pero se requieren más. Sin perjuicio de lo anterior, advirtió que los instrumentos de que dispone el MINVU todavía están en el ámbito de la gestión de los subsidios habitacionales y del suelo de los condominios, aun cuando, a su parecer, la última opción debe ser recurrir a

los subsidios habitacionales y, la prioridad, recuperar espacios deteriorados del entorno y otras soluciones, por lo que es necesario cambiar el foco.

Enseguida, detalló que el tercer programa de su Secretaría de Estado es el de beneficios otorgados a los deudores habitacionales, cuya evaluación es insuficiente y que no concuerda totalmente con las observaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda -DIPRES-.

El tema es que los beneficios que se han intentado instalar tienen que ver con los deudores morosos y también con generar incentivos al pago de los deudores hipotecarios.

Consideró que es necesario analizar si se está focalizando bien el programa y logrando el propósito de cada una de las medidas e incentivos implementados, punto en el que coincide con la evaluación de dicha Dirección.

La Honorable Senadora señora Von Baer preguntó por el modo en que se lleva a cabo el diagnóstico de los beneficiarios, si se está cumpliendo con ciertos estándares de justicia entre unos y otros deudores, y qué se hace para no generar incentivos perversos.

El Honorable Senador señor Montes señaló que en su opinión se necesita recuperar la cultura del ahorro en las familias, antes de adquirir nuevas deudas, ya que, desde que desapareció, la gente prefiere deberle al SERVIU, por las condonaciones y otras alternativas que ofrece, no así los bancos.

La señora Ministra compartió que la evaluación del problema requiere ser mucho más amplia y explicó que las medidas aplicadas en favor de los deudores habitacionales no se han ejecutado pensando en la situación particular de cada persona, sino que en las generalidades, ya que se pretendió hacer más equitativas las condiciones entre los primeros deudores -que tenían tasas de interés más elevadas y menos beneficios- y los que vinieron después -que incluso accedieron a viviendas sin deuda-.

Indicó que, luego, se han ido abordando situaciones particulares hacia los denominados -en el Gobierno pasado- “deudores catastróficos”, que consiste en un conjunto de medidas destinadas a la evaluación social de familias que están en condiciones extremadamente complejas.

Además, acotó que en el último periodo se ha trabajado en herramientas que generen un comportamiento de pago oportuno y constante en los beneficiarios de viviendas con deuda.

Por otra parte, anotó que se introdujeron cambios en la postulación al subsidio de los sectores medios reponiendo la antigüedad y permanencia en el ahorro como requisito y, a su vez, como premio. Declaró que lo que se busca es que las personas se acostumbren a ahorrar y, en ese sentido, el MINVU ha estado en conversaciones con la banca para generar mecanismos institucionalizados.

El señor Antonio Garrido, Sectorialista del Área de Vivienda de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, comentó que existe una diferencia con el panel evaluador que redundó en el contexto en que se entregaron los beneficios. Aclaró que en ningún caso las herramientas fueron otorgadas a quienes, en definitiva, no tenían posibilidad de pago, es decir, no se condonaron deudas de manera masiva, sino que las medidas consistieron en un alivio a la carga financiera de los deudores, considerando que se comenzaron a entregar viviendas libres de deuda. Expresó que hay casos puntuales en que sí se perdonó la totalidad de lo debido, pero fueron excepcionales. En razón de lo antedicho, consideró que la evaluación fue drástica en sus conclusiones y que no se le puede pedir a un programa que cumpla con un objetivo que no existía en su inicio.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó cómo se hace la postulación al programa y la evaluación de quién lo obtiene.

La señora Ministra esclareció que lo que existe son medidas generales destinadas a personas que adquirieron viviendas con subsidios regulados mediante decretos supremos específicos; reiteró que consisten en beneficios que alivianan la carga financiera de los deudores con el objetivo de generarles una condición distinta a la que tenían originalmente, constituyéndose en una especie de subsidio del Estado al pago del dividendo, y reconoció que, en estos casos, no se ha evaluado particularmente a los individuos.

Observó que distinto es el escenario de los deudores catastróficos, en que incluso se les ha subsidiado para condonar la deuda, realizando un análisis específico a las condiciones estructurales de la familia -enfermedades, cesantía, etc.-.

Por último, una tercera línea tiene que ver con apoyar a los deudores hipotecarios para incentivar a que cumplan oportunamente con sus dividendos, dándoles mayores beneficios a los propietarios de viviendas de menor valor.

A continuación, **la Secretaria de Estado** inició su exposición en cuanto al presupuesto del sector:

Partió señalando que en el cierre del mes de septiembre su Ministerio alcanzó una ejecución del presupuesto del año 2016 del 68,7%.

Luego, manifestó que el eje del presupuesto para el año 2017 es la equidad urbana y territorial y la integración social, objetivos que se esperan lograr mediante los ámbitos de vivienda, ciudad, reconstrucción y gestión institucional.



Vivienda

Ampliar y diversificar acceso a la vivienda

Mejorar la calidad de la vivienda existente



Ciudad

Promover desarrollo integral de ciudades y territorios

Ampliar acceso a bienes públicos de calidad



Reconstrucción

Reparar y reponer viviendas dañadas

Reponer y mejorar infraestructura urbana



Gestión Institucional

Garantizar derechos laborales.

Generar ambientes laborales saludables e inclusivos.

Fortalecer sistemas de atención e instancias de participación ciudadana

Gestionar con eficiencia y oportunidad productos y servicios

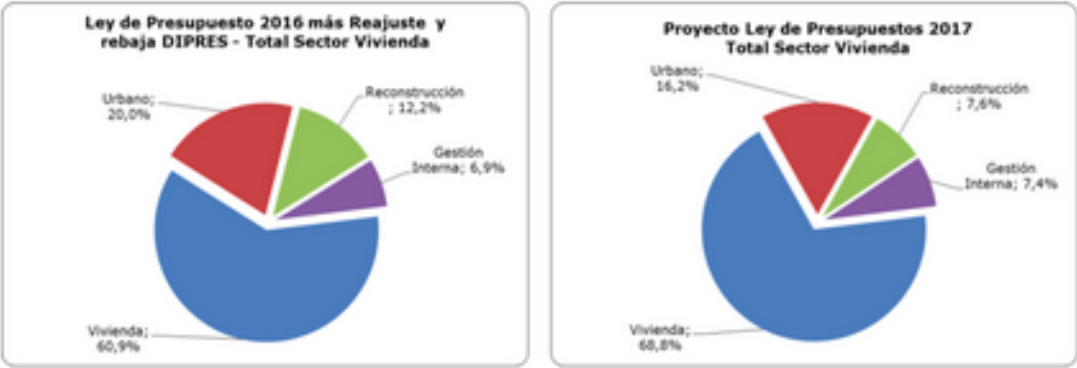
Señaló que en el presupuesto para el año 2017 el Ministerio tiene la intención de medirse a través de lo que efectivamente es capaz de generar con los medios asignados.

Énfasis 2017	Disminuir déficit habitacional cuantitativo y cualitativo	122.144 viviendas nuevas en construcción 112.228 reparaciones, ampliaciones, adaptaciones en ejecución - Gestionar cierre 75 campamentos
	Activar la economía y generar empleo	833.500 empleos (directos e indirectos)
	Cumplir compromisos presidenciales	235 barrios (PQM8) intervenidos 28 Parques Urbanos en ejecución 166 kms. ciclovías alto estándar en ejecución
	Avanzar en procesos de reconstrucción	98% soluciones habitacionales terminadas - Concluir procesos Arica Parinacota, Antofagasta y Los Lagos 80% proyectos urbanos ejecutados y término Tarapacá, Metropolitana y O'Higgins.

Proyecto Ley de Presupuestos 2017
Por Ámbito
Cifras en MM\$ moneda 2017

Ámbito de Gestión	Ley 2016 + Reajuste + Rebaja DIPRES	Proyecto Ley de Presupuestos 2017	Proyecto Ley Ppto. 2017 v/s Ley 2016 más Reajuste más Rebaja DIPRES	
			MM\$	%
Vivienda	1.145.709	1.639.123	493.413	43,1%
Urbano	375.797	386.004	10.207	2,7%
Reconstrucción	229.981	181.224	-48.757	-21,2%
Gestión Interna	130.433	175.047	44.615	34,2%
TOTAL AMBITOS	1.881.920	2.381.398	499.478	26,5%
GASTO NETO	1.881.868	1.902.322	20.454	1,1%

Nota: Gasto Neto = (Gasto Total -(subtítulos 30 + 32 + 34.07 + 35))



La señora Ministra explicó que la cifra destinada a vivienda se incrementa respecto de la del presupuesto del año 2016 en razón al aumento de recursos destinados a préstamos para sostener los programas extraordinarios de integración y reactivación económica; a su turno, habrá un alza en la gestión interna, por el traspaso del personal al Subtítulo 21, que hasta hoy se encuentra contratado a honorarios en el Subtítulo 33, por lo que no es un crecimiento del número de funcionarios, sino que un cambio de contabilización; en lo que atañe a desarrollo urbano, indicó que forma parte de los compromisos presidenciales y que se produce una baja en el ítem de reconstrucción por ir en disminución la cantidad de obras a realizar.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó qué es lo que efectivamente se está comparando para llegar a la conclusión de aumento de un 43,1% en el ámbito de gestión de vivienda.

La señora Patricia Huerta, Jefa de la División de Finanzas del MINVU, contestó que lo que se compara es la cifra del presupuesto del año 2016, incluido el ajuste de remuneraciones, con el proyecto de ley de presupuestos para el año 2017.

La señora Ministra comentó que el Programa de Integración Social y Territorial constituye una especie de subsidio a la oferta de los privados y que lo anunciado en el 2016 no fue abordado en el presupuesto, pues no se conocía al elaborarse; pero en el 2017 pasa a ser una línea programática regular del Ministerio, razón por la cual fue integrado en el proyecto de ley en debate. Agregó que lo correspondiente a este año se encuentra en proceso de selección y se ejecutará el próximo, el cual comprende 37.500 viviendas. Acotó que parte de los montos que deben concurrir a ese objetivo son los que se destinan a préstamos a los desarrolladores de los proyectos, para que inicien las obras. A su vez, respecto del mismo programa, pero en su fase regular, se han contemplado 25.000 cupos más, cuya ejecución también comenzará en el 2017, razón que explica el ítem “préstamos” en el ámbito de viviendas del presupuesto.

Expresó que en los programas habituales se asigna un subsidio a la persona beneficiaria y es ella quien contrata una empresa para el desarrollo de las obras y, a medida que avanza la construcción, el Servicio va pagando el subsidio; pero, en los programas extraordinarios, el MINVU evalúa el proyecto que presenta un privado, para verificar que cumple con los requisitos preestablecidos respecto a la localización, emplazamiento y tipología de las viviendas, tal privado lo ejecuta a su riesgo y el Fisco paga al concluir, a través de los subsidios, pero contempla préstamos al inicio -como una forma de incentivo-, que asciende a un porcentaje del dinero comprometido por cada unidad aprobada.

El Honorable Senador señor Montes preguntó si ese préstamo es una suerte de provisión o un préstamo efectivo a los privados y cuál es la razón para contabilizar de esa forma los dineros.

El señor Antonio Garrido afirmó que se trata de un préstamo efectivo y que asciende a 300 unidades de fomento por vivienda; además, sostuvo que los programas extraordinarios no aparecen contemplados en la Ley de Presupuestos, porque no son conocidos en la época de su elaboración y discusión; en cambio, como ahora la situación se asume, el programa pasa a ser regular y se contempla en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2017.

El Honorable Diputado señor Auth preguntó a qué porcentaje del valor total de la unidad corresponden esas 300 unidades de fomento.

El señor José Luis Sepúlveda contestó que equivalen al 20% del total, que a la entrega de la vivienda se netean o compensan con su valor total.

El señor Antonio Garrido añadió que, desde el punto de vista contable, un préstamo no constituye gasto, porque se

devolverá, a diferencia de la transferencia que se realiza contra la prestación de servicios.

El Honorable Senador señor Montes destacó lo manifestado por el señor Antonio Garrido, en el sentido de que los préstamos no entran en la ecuación estructural del presupuesto, por no corresponder a un gasto.

En otro orden de materias, **la señora Ministra** señaló que el alza en gestión interna se explica, en gran parte, porque el MINVU optó por contratar a las personas que hasta hoy trabajaban a honorarios en el Subtítulo 33, las que ascienden a 2.509 funcionarios y cumplen labores de fiscalización, asesorías, prestación de asistencia técnica a los proyectos, etc. Hizo hincapié en que tal modalidad tuvo un crecimiento significativo en el 2011 a causa del terremoto del 27/F.

Recalcó que desde el 2009, es decir en 7 años, el MINVU duplicó su presupuesto, razón por la que se tomó la decisión de sacar de esas Glosas a las personas y pasarlas al Subtítulo 21. Además, permite que ese personal, que cumple funciones regulares en el Servicio, pueda ser parte del acuerdo del Sector Público, traspasándolo de la modalidad “a honorarios” a la contrata. Sin perjuicio de lo anterior, y por las razones vertidas, no hay un aumento del presupuesto, ya que el gasto se contabiliza en otro lugar del mismo. A contrario sensu, y en igual proporción, crece el gasto en gestión interna.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó dónde se ve reflejado el cambio de la imputación, a lo que **la señora Ministra** contestó que ocurre en el respectivo Subtítulo 21 -gastos en personal- en que se produce un alza de 43% y, la baja, en el Subtítulo 33 -transferencias de capital-.

A modo ilustrativo, **la Secretaria de Estado** expresó que:

Consideraciones
Generales

- El Proyecto de Ley de Presupuestos contempla **MM\$479.024** para préstamos, asociados a ejecución del DS 19 (V. y U) "Programa de Integración Social y Territorial", tanto del programa extraordinario 2016 (37.500) y el programa regular 2017 (25.000).
- El ámbito gestión interna crece en **34,2%** por cambio de imputación presupuestaria de **2.509** personas (glosa nº 3, letras d y f, Ley de Presupuestos 2016).
- El Proyecto Ley de Presupuestos – incluido préstamos- se estructura de la siguiente forma:
 - **68,8 %** ámbito vivienda (+ 43,1%)
 - **16,2 %** ámbito urbano (+ 2,7%)
 - **7,6 %** ámbito reconstrucción (- 21,2%)
 - **7,4 %** ámbito gestión interna (34,2%)

En lo que atañe al ámbito de vivienda y la disminución del déficit cuantitativo -producción de viviendas nuevas, incluido el Programa de Integración Social y Territorial, subsidios habitacionales y cierre de campamentos-, expuso que actualmente hay:

- **122.144 viviendas en construcción, de las cuales 65.599 viviendas (53%) en conjuntos habitacionales integrados**
- **Asignación de 84.519 subsidios habitacionales (FSEV; DS19; SIS; PHR; Arriendo; Leasing)**
- **Gestión Cierre 75 campamentos**

Manifestó que, en concreto, las modificaciones se han realizado en las aristas que se detallan a continuación:

- En el Sistema Integrado de Subsidios: monto subsidio, precio máximo de las viviendas y se incorporó el subsidio al pago oportuno de la deuda, incentivos al ahorro y el seguro desempleo.

- En el Fondo Solidario de Elección de Vivienda: se subió el monto del subsidio; fueron mejorados los estándares de materialidad, urbanización y localización, y se creó un subsidio a la habilitación del terreno -separado del valor del mismo- para viabilizar proyectos con condiciones más complejas.

- Se incorporó en el presupuesto el Programa Integración Social y Territorial que cuenta con un alto estándar y la selección de familias las hace el Serviu.

- En el Programa de Arriendo: se liberó el límite de edad, lo que ha permitido el acceso de adultos mayores e inmigrantes residentes.

- El Programa Rural considera villorrios -en que se pueden construir proyectos de hasta 60 viviendas- y viviendas dispersas -la postulación se realiza con un plan, similar al de barrios, y que tiene una pre asignación de subsidios-, permite acceder a zonas aisladas; produce relación intersectorial y fomenta la productividad, porque en las viviendas aisladas se incluyó la construcción de un recinto complementario.

- Remarcó que en todos los programas del año 2017 se aplicará el Registro Social de Hogares como forma de focalización, ya que se consigna el ingreso y la composición del grupo familiar -sobretudo adultos mayores y niños-; pero señaló que la carencia habitacional la calcula el Ministerio.

En lo que dice relación con el déficit cualitativo en viviendas, indicó que en el ejercicio 2017 se intervendrán 112.228 unidades, de las cuales el 14% corresponde a acondicionamiento térmico -línea programática destinada a las zonas con plan de descontaminación atmosférica-, el 61% son propiedades colectivas -condominios sociales y económicos, cités, etc.- y el 25% son reparaciones, ampliaciones y adaptaciones de hogares urbanos y rurales que postulan colectiva o individualmente.

El Honorable Diputado señor Chahin preguntó cómo se contabilizan los programas en que también son parte los Ministerios de Medio Ambiente y Energía, como el plan de descontaminación atmosférica.

La señora Ministra apuntó que existe un convenio con dichas Secretarías de Estado y los recursos que al MINVU le cabe ejecutar a este respecto se consideran en la Partida 18.

La Honorable Senadora señora Von Baer preguntó cómo se define dónde llegan los recursos de los planes de descontaminación.

La señora Ministra contestó que las localidades no compiten, porque en cada plan de descontaminación se fijan metas de viviendas a acondicionar, con un flujo anual comprometido. Al momento de diseñar el plan se define un diagnóstico, una cuota determinada por región y todas las medidas a ejecutar; posteriormente, se distribuyen los compromisos por sectores para cumplir la meta que corresponda.

El Honorable Senador señor Montes consultó de quién depende la distribución al interior de las regiones.

La señora Ministra señaló que hay un determinado número de subsidios al interior de las regiones y la concreción solo se llevará a cabo en las zonas previamente definidas, por ejemplo, el plan de acondicionamiento térmico en la Región de la Araucanía solo se aplica a Temuco y Padre Las Casas.

La Honorable Senadora señora Von Baer inquirió si las viviendas nuevas que construye el MINVU en esas zonas cuentan con los estándares de calidad del plan de reacondicionamiento térmico.

La señora Ministra contestó que sí y aclaró que lo que busca el plan de descontaminación es lograr que las viviendas construidas antes del año 2007 se adapten a la nueva normativa, pero en el

plan aplicable a Temuco y Padre Las Casas, además, contempla que las viviendas que se construyan van a cumplir con una exigencia mayor.

A su vez, apuntó que Chile está dividido por zonas climáticas, por lo que los requerimientos en cada una son distintos.

Continuó diciendo que en el marco del déficit cualitativo, y conjuntamente con las intervenciones en ejecución, se asignarán 123.160 nuevos subsidios.

Acotó que se están focalizando los recursos en viviendas colectivas, en el déficit severo de materialidad o superficie -por plagas o por obsolescencia-, en zonas saturadas y en la adaptación de viviendas en que residen adultos mayores o personas con discapacidad.

Al igual que en los programas que apuntan al déficit cuantitativo, en esta materia también se aplica el Registro Social de Hogares.

La Honorable Senadora señora Von Baer preguntó si la focalización a los adultos mayores se considera en los programas del déficit cuantitativo, a lo que **la señora Ministra** contestó afirmativamente, porque en las postulaciones se privilegia aquellas que buscan adaptar una vivienda para acoger o porque reside un adulto mayor o una persona con discapacidad. A su vez, indicó que un adulto mayor que postula a una vivienda tiene menos exigencias de ahorro y mayor puntaje.

En cuanto al programa habitacional, **la Secretaria de Estado** exhibió el siguiente cuadro comparativo:

Línea de Acción	Ley de Presupuestos 2016	Proyecto Ley de Presupuestos 2017	Proyecto Ley de Presupuestos 2017 vs Ley de Presupuestos 2016	
	Unid.	Unid.	Unid.	%
Cuantitativo	63.482	84.519	21.037	33,1%
Fondo Solidario Elección de Vivienda - FSEV (Ds. 49/2012)	23.000	23.679		
Prog. Integr. Social y Territorial (DS 19)		25.000		
Sistema Integrado de Subsidio	25.000	19.000		
Subsidio Habitabilidad Rural (DS 10)	1.982	3.140		
Arriendo	12.000	12.000		
Leasing	1.500	1.700		
Cualitativo	123.673	123.160	-513	-0,4%
Subsidio Habitabilidad Rural (DS 10)	5.018	3.160		
Programa Protección Patrimonio Familiar	118.655	120.000		
Total	187.155	207.679	20.524	11,0%

Costo total Programa Habitacional 2017 UF 60.949.194, crecimiento de un 22,3% (UF) respecto a Programa Ley 2016

En materia de déficit cuantitativo se aumenta en un 33% el número de viviendas que el MINVU va a construir o adquirir por medio de subsidios del Estado. Apuntó que, respecto del programa de habitabilidad rural, solo se computa lo que tiene que ver con viviendas nuevas.

El Honorable Diputado señor Chahin solicitó aclaración respecto de la diferencia entre el Fondo Solidario de Vivienda y el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a lo que **la señora Ministra** contestó que el programa se denomina Fondo Solidario de Elección de Vivienda, pero que todavía quedan algunos casos de la versión anterior, que es el llamado Fondo Solidario de Vivienda.

El Honorable Senador señor Montes consultó cuánto, de la suma total del presupuesto para el programa habitacional, corresponde a arrastre del año 2016 y cuánto a lo atribuible a la proyección para 2017; asimismo, si es que se cuenta con una estimación del empleo que se generará con tal programa habitacional y si es posible disponer de una planificación de ello mensual, dando un mayor énfasis en el primer trimestre del próximo ejercicio.

El señor José Luis Sepúlveda contestó que serán 833.500 empleos originados por la ejecución del presupuesto del MINVU durante el año 2017.

La señora Ministra agregó que en el programa extraordinario de Integración Social y Territorial del año en curso se aumentaron los cupos, lo cual acarreará que deban empezar a ejecutarse a inicios del próximo, activando el empleo.

El Honorable Diputado señor Trisotti preguntó si existe algún cambio respecto de los inmigrantes en el Fondo Solidario de Elección de Viviendas, qué se entiende por inmigrantes residentes y si se dispone de una cifra aproximada regional de subsidios que se entregarán por concepto del mismo fondo.

La señora Ministra explicó que anteriormente podían postular a los programas del MINVU los inmigrantes pasados cinco años desde la obtención de su residencia definitiva, pero ahora no es necesario esperar el transcurso de esos cinco años.

Acotó que aún no se ha hecho la distribución de los programas por región para el año 2017, pero destacó que, cuando se realice, el Servicio podrá atender a dos nuevos antecedentes: el resultado de la ficha Casen 2015 -Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional- en lo que atañe al déficit habitacional, y el Sistema de Información Territorial de la Demanda, que consiste en que las familias ingresen sus datos al Serviu, manifestando su interés en ser beneficiarias de un subsidio, en etapas iniciales y no recién al contar con un proyecto en concreto, así el MINVU dispondrá de una estimación de los requerimientos en cada región.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó por qué en el programa de habitabilidad rural se anota tanto lo cualitativo como lo cuantitativo, a qué subsidios corresponde el sistema integrado y si se aplica a la clase media.

La señora Ministra expresó que el programa de habitabilidad rural tiene dos componentes: el cuantitativo, abordando el problema por la vía de villorrios o viviendas dispersas, y el cualitativo, destinado a mejorar la vivienda existente. Acotó que tal programa empezó a operar el 2015 y que para el 2017 disminuye lo cuantitativo, porque se ajustó mucho más a la demanda del sector rural. Asimismo, afirmó que el programa integrado de subsidios está destinado solo a los sectores medios, y sostuvo que, si bien es cierto que disminuye para el año 2017, el programa de Integración Social y Territorial se aplicará en un 60% -aproximadamente- a dicho sector de forma regular en el presupuesto, ya que el objetivo del MINVU es fortalecer los programas que apuntan a integrar a familias de distintos niveles de ingresos.

El Honorable Diputado señor Chahin preguntó cómo se explica el aumento en el programa de leasing, teniendo en consideración que ha tenido una mala evaluación.

El Honorable Diputado señor Auth manifestó su apoyo a dicho programa, porque muchas personas no tienen otra alternativa por no calificar para los subsidios, ya sea porque no son lo suficientemente vulnerables o por no estar en condiciones de acreditar ingresos en el sistema bancario.

El Honorable Senador señor Montes señaló que mucha gente se equivoca en la elección del leasing, porque no siempre conviene y, a mayor abundamiento, la ley no permite renegociar, razón por lo que preguntó si es posible incluir, en esta ley, algún tipo de flexibilidad.

La señora Ministra comentó que en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados se abordó el tema con los representantes de la Asociación Chilena de Leasing Habitacional y se generó un debate en torno a que muchas personas que buscaron solución en el programa -por no cumplir con los requisitos de otros- se encuentran en una situación crítica, porque no son capaces de hacer frente a las obligaciones adquiridas; entonces, se concluyó que el problema fundamental es que carecen de la orientación adecuada.

Además, en esa oportunidad, se manifestó que tales personas no tienen acceso a los beneficios que el MINVU da a otros programas del sector vivienda, por lo que se resolvió permitirles que obtengan alguno como, por ejemplo, el subsidio al pago oportuno de la deuda.

Finalmente, anotó que el aumento en este programa es mínimo.

El Honorable Senador señor Montes sugirió exigirles más ahorro a los postulantes al leasing, para que entren al programa, pero en mejores condiciones de enfrentar las obligaciones que conlleva.

El Honorable Diputado señor Chahin observó que si no se plantea una solución para la falta de información ni fórmulas de flexibilización, a su juicio, no sería coherente aumentar la cobertura del leasing. Finalmente, solicitó información sobre las evaluaciones al programa y las medidas que se han tomado para mejorarlo.

La señora Ministra acotó que los problemas del programa de leasing se agravaron, porque, de alguna manera, se socializó y divulgó como la única alternativa para que muchas familias consiguieran su

casa propia, presunción que se ha ido revirtiendo con el tiempo y se comprometió a remitir la información requerida por Su Señoría.

Acto seguido, **la Secretaria de Estado** se abocó a la línea programática relacionada con el desarrollo de la ciudad, exhibiendo las iniciativas urbanas que se consignan:

Consideraciones Generales

- **Programa Quiero Mi Barrio** (compromiso presidencial)
 - 235 barrios en intervención
 - 80 barrios concluyen intervención
 - En 77 barrios mejoramiento habitacional (aprox.6.670 subsidios)
 - Concurso para seleccionar 50 nuevos barrios (intervención 2018)
- **Regeneración Condominios de Vivienda Social:**
 - Piloto Segunda Oportunidad en Puente Alto, Quilicura, Rancagua y Viña del Mar, (adquisición 300 dptos; movilidad 700 familias y ejecución de 336 departamentos)
 - Inicio obras (Planes Maestros) en Condominios de Antofagasta, Puchuncaví, Talca, Valdivia y Puente Alto.
- **Programa Pequeñas Localidades:**
 - Ejecución obras urbanas (12) y habitacionales (77 viviendas nuevas y 75 mejoramientos) de Planes de Desarrollo de las 5 localidades piloto: Juan Fernández; Horcón; Curacautín; Bahía Mansa; Tiltil.
 - Concurso para seleccionar 7 nuevas localidades (intervención 2018)
- **Proyectos Urbano Habitacionales**
 - En ejecución 13 proyectos Urbano Habitacionales en 5 regiones (1.663 viviendas y 2 obras urbanas)

Agregó, sobre la ejecución de los 13 proyectos Urbano Habitacionales, que entre ellos está el Portal Bicentenario de Cerrillos -porque la Contraloría General de la República tomó razón del cambio del plan regulador metropolitano de Santiago- por lo que se van a licitar -como oferta pública concesionada- 1.700 viviendas sujetas a condiciones y otra de diseño de 660 viviendas que serían ejecutadas por el Serviu, destinadas a sectores vulnerables de dicha comuna.

La Honorable Senadora señora Von Baer solicitó información en cuanto a la metodología de selección de las pequeñas localidades y de los condominios en que se llevan a cabo las mejoras. Asimismo, requirió el Catastro de Condominios de Viviendas Sociales del Ministerio.

La señora Ministra, en lo que respecta al programa Segunda Oportunidad, manifestó que los eligió el Gobierno anterior y que, de acuerdo a sus antecedentes, habría sido en base al diagnóstico sobre el deterioro de las viviendas. En el actual mandato, se hizo una selección en Antofagasta, Puchuncaví, Talca, Valdivia y Puente Alto, siguiendo la lógica del Catastro de Condominios de Viviendas Sociales

elaborado por el MINVU -que está disponible en la página web para ser revisado-, optándose por los que presentaban mayor nivel de menoscabo y que conllevaran mejores oportunidades desde el punto de vista de la organización y viabilización de proyectos. Destacó que la idea es que éste se convierta en un programa concursable, en que los municipios postulen los condominios de sus comunas.

En el caso de las pequeñas localidades, también se aplicó como piloto y, en ese contexto, se eligió a Juan Fernández, porque estaba postulando al programa Quiero mi Barrio, cual era imposible de aplicar a la localidad completa; Horcón, en razón al derrame acaecido; Curacautín, ya que el municipio elaboró un proyecto que buscaba potenciar los atributos de la comuna; Bahía Mansa, por ser San Juan de la Costa una de las comunas más pobres de Chile, y Tiltil, por su calidad de comuna emblemática a intervenir.

A partir del próximo año, al igual que en el programa Segunda Oportunidad, los municipios deberán postular sus localidades bajo parámetros de vulnerabilidad social, demanda por infraestructura y proyectos que permitan aunar viviendas y espacios públicos.

El Honorable Diputado señor Chahin preguntó si existe algún programa que aborde ciertas equivocaciones en que haya incurrido el Serviu y comentó que en la Región de la Araucanía, en Labranza, se construyeron 15 villas, en un sector en que se presentan problemas en las calles -por donde debe pasar la locomoción colectiva-, porque no están pavimentadas y consecuentemente los vecinos se ven afectados por el polvo, y en los puentes provisorios Zanahoria y Pfeiffer, pues están en pésimas condiciones y enfrentan constantes inundaciones del estero Botrolhue. Otro punto conflictivo es la localidad de San Ramón, en que no hay urbanización y no se ha aplicado ningún programa del MINVU. Señaló que lo antedicho genera problemas de inseguridad, delincuencia y mala calidad de vida a los pobladores.

El Honorable Diputado señor Trisotti manifestó su preocupación por la situación del proyecto Lobito, en la Región de Tarapacá.

La señora Ministra contestó que buena parte de los programas de mejoramiento urbano -pavimentos participativos y espacios públicos- apuntan a atender las dificultades mencionadas por el Diputado señor Chahin, es decir, las áreas urbanas más deficitarias. Acotó que en las situaciones indicadas lo apropiado sería elaborar proyectos concretos y presentarlos a los equipos regionales que generan planes de infraestructura urbana y territorial; además, como medida preventiva, se han tomado decisiones en pos de diseñar el urbanismo de manera más orgánica y antes de construir las viviendas, pero, simultáneamente, es mucha la presión por

construir fuera del límite urbano y complejo de resolver, pues las facultades excepcionales generan otro tipo de problemas.

El Honorable Senador señor Montes preguntó si las realidades expuestas son producto del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a lo que **el señor José Luis Sepúlveda** contestó que las poblaciones se han enmarcado dentro del área urbana, por lo tanto corresponden al artículo 50 de dicha normativa, aun cuando San Ramón habría surgido por el artículo 55.

Posteriormente, **la señora Ministra** se refirió a las obras urbanas a desarrollar en las ciudades y explicó que el año 2017 se llevará a cabo lo siguiente:

- **Conectividad**
 - 166 kms. ciclovías alto estándar (compromiso presidencial)
 - 183 kms. pavimentos (24.159 hogares y 96.636 personas)
 - 43 proyectos de vialidad urbana (11 terminan en 2017)
 - Transantiago: 2 obras vialidad urbana (Dorsal e Independencia) y, MM\$ 3.600 mantención infraestructura vial Región Metropolitana.
- **Espacios Públicos Urbanos:**
 - **Parques Urbanos** (compromiso presidencial)
 - En ejecución 28 parques (202,3 hás); 13 terminan (83,2 hás.)
 - 14 Parques en programa de conservación (regiones)
 - **Áreas verdes y plazas:** 47 obras en ejecución; 28 terminan en 2017
- **Parque Metropolitano de Santiago (PMS):**
 - 17 obras en ejecución asociadas al centenario (forestación; senderos; zoológico, etc.)
 - 22 parques en región metropolitana en conservación

La Honorable Senadora señora Von Baer preguntó por el estado del proyecto del puente Los Pelues en Valdivia. Mencionó que no ha culminado la etapa de diseño, porque se habría señalado que el primero era demasiado oneroso, por lo que se encargó otro que al parecer tampoco cumple con lo esperable respecto del valor y ha trascendido que se haría un tercer diseño -asociado a un nuevo contrato por suscribir-. Afirmó que la ciudad realmente necesita el puente y consultó si hay recursos para la siguiente licitación, cuáles son los plazos que se manejan, dónde se construiría, qué pasa con las mitigaciones y, por último, sostuvo que, al estar emplazado en la mitad de Valdivia, no sería conveniente instalar un puente de carretera en esa ciudad turística, pues mermaría su atractivo.

La señora Ministra comentó que en este caso se ha buscado, en las sucesivas propuestas, integrar tres elementos: el impacto urbano positivo, desde el punto de vista de la conectividad y de la imagen de la ciudad; el costo económico, en cuanto a la rentabilidad social, y los plazos, ya que Valdivia requiere el puente para mejorar su flujo urbano.

Apuntó que los estudios realizados son de prefactibilidad y, efectivamente, en el primero de ellos, se buscó el máximo valor arquitectónico para que el puente fuera una especie de ícono dentro de la ciudad; además, se planteó en una ubicación determinada para que cumpliera su propósito, lo cual obligaba a que, dada su calidad de área patrimonial, se hicieran evaluaciones y exploraciones respecto del impacto, tanto en el subsuelo como en las edificaciones aledañas, y, por último, surgió el tema de los costos.

Mencionó que el MINVU ha seguido en absoluta continuidad con la misma consultora y con iguales términos de referencia que el Gobierno anterior, pero que habiéndose llegado a la penúltima etapa, en la actual gestión, la empresa consignó que con las características preestablecidas el presupuesto sobrepasaría los límites de la rentabilidad social del proyecto.

En ese momento, hace seis meses -aproximadamente-, se comenzó a trabajar en una alternativa de obra basada en un adecuado diálogo con el puente Pedro de Valdivia, atributos de diseños adaptados a las lluvias, ciclovías, etc.

Acotó que las dos situaciones pendientes más importantes son que se provoque el menor impacto posible, lo que significó desplazar mínimamente el puente, y la urgencia de la estructura. Destacó que la nueva propuesta disminuiría los costos y permitirá que el MINVU inicie ciertas obras complementarias y adyacentes -en el 2017-, mientras el Ministerio de Obras Públicas ejecuta el puente.

Por último, aclaró que entre el 70% y el 75% de los estudios realizados han sido reutilizados; que todo el proceso se ha llevado a cabo con un consejo integrado por la sociedad civil, el municipio y otras instituciones, y que el MINVU intervino cuando el asunto se transformó en un conflicto público, porque el Intendente así lo solicitó.

La Honorable Senadora señora Von Baer observó que la información entregada por la señora Ministra ha sido sorpresiva y no manejada de manera abierta por la ciudadanía, lo cual causa una situación no grata y ejemplificadora del centralismo del país. Asimismo, preguntó si sería necesario suscribir un nuevo contrato con la consultora, a lo que la **señora Ministra** contestó que desde los atributos del proyecto hasta la contratación de la consultora ha sido en el ámbito regional, limitándose el centralismo señalado.

El señor Pablo Contrucci informó que el contrato vigente no se puede modificar para lo que actualmente se requiere, sin embargo, los estudios -de suelo, sismología, arqueología, vialidad del

entorno, etc.- serán usados una vez más, por lo tanto, lo nuevo será la licitación del contrato en cuanto al diseño de detalle y los términos de referencia.

En lo que atañe a las normas urbanas, **la Secretaria de Estado** expresó que los objetivos son:

Instrumentos de Planificación Territorial

- 44 estudios de arrastre y 16 nuevos

Adecuaciones Normativas:

- 10 decretos con modificaciones a la OGUC

Proyectos de Ley:

- Transparencia del **mercado del suelo** e incremento de valor por ampliaciones del límite urbano (primer trámite constitucional. Bol. 10163-14)
- Modificación Ley de **Copropiedad Inmobiliaria** (participación y administración y diseño urbano)

Iniciativas de Innovación y Productividad:

- **DOM en línea** (terminado prototipo de la plataforma informática y servicios complementarios)

Sobre el DOM en línea, anotó que la idea es que todos los trámites relativos a las Direcciones de Obras Municipales de las comunas del país sean gestionados por medio de un soporte digital y que las normas se vayan integrando, así como la plataforma de la Ley de Aportes al Espacio Público, con el objetivo de hacer más uniformes y ágiles los criterios por los cuales se aplica el derecho a los casos concretos. Anotó que este proyecto lleva un par de años en desarrollo y ha habido una colaboración público privada trascendental.

Posteriormente, **la señora Ministra** se refirió a la línea programática atingente a la reconstrucción y señaló que las metas para el año 2017 son:

- 98% soluciones habitacionales terminadas
- **Cierre proceso reconstrucción** Arica Parinacota (terremoto); Antofagasta (Inundaciones y Aluvión) y Los Lagos (Erupción Volcán Calbuco).
- 80% obras urbanas ejecutadas
- En proceso **modificación o formulación** 9 Planes Reguladores Comunes y 3 Planes Reguladores Intercomunales.

En relación al objetivo en cada uno de los planes de reconstrucción, exhibió el siguiente cuadro que resume el porcentaje a cumplir en el año 2017:

Plan de Reconstrucción	Universo	% Avance
Terremoto Arica y Parinacota	1.953	100%
Terremoto Tarapacá	12.436	95%
Inundaciones Antofagasta	1.236	100%
Aluvión Tocopilla	161	100%
Inundaciones Atacama	7.418	95%
Terremoto Coquimbo	9.032	50%
Incendio Valparaíso	2.998	87%
Terremoto y Tsunami 27F	225.226	100%
Erupción Volcán Chaitén	200	60%
Erupción Volcán Calbuco	577	100%
Total	261.237	98%

El Honorable Diputado señor Auth solicitó información sobre el estado actual de cada uno de los planes de reconstrucción, lo que la señora Ministra se comprometió a remitir.

Finalmente, en lo relativo a la gestión institucional del MINVU, la Secretaria de Estado destacó los siguientes objetivos para el año 2017:

- Institucionalización personal a honorarios
- Mejora sistemas informáticos (estabilidad en servicios, seguridad de la información y soluciones Informáticas modernas, integradas y oportunas).
- En ejecución edificios institucionales de Antofagasta y Biobío.
- Adecuación de espacios laborales a estándares de accesibilidad universal.
- En funcionamiento Sistema de Información Territorial de la Demanda
- Instancias de participación ciudadana en elaboración Instrumentos de Planificación Territorial y diseños de proyectos urbanos
- Automatización de trámites y estandarización de Oficinas Provinciales.

Enseguida, la Cuarta Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto propuesto para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en lo correspondiente al año 2017:

GLOSAS GENERALES

Glosas generales 01 a 07, relativas a la Partida. (Páginas 1 y 2 de la Partida)

- En votación, la Subcomisión aprobó las aludidas Glosas generales 01 a 07 (consideradas en las páginas 1 y 2 de la Partida), por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

Glosas generales 01 a 09, referidas a Capítulos. (Páginas 3 a 9 de la Partida)

Glosa 01, Aplicación Ley N° 19.281, Subsidios Leasing

La señora Ministra expresó que se modificó la cantidad de subsidios a otorgar por concepto de leasing, pasando de 1.500, en 2016, a 1.700, para 2017.

- En votación, la Subcomisión aprobó esta Glosa 01, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

Glosa 02, Asociada a Subtítulo 31, Item 02

La señora Ministra advirtió que se agrega un párrafo que permite que el MINVU, por medio de los Serviu, pueda identificar iniciativas de inversión destinadas a financiar obras de mantención de bienes comunes en condominios de viviendas sociales, con un límite de hasta 40 Unidades de Fomento.

En cuanto al acápite PROGRAMAS CONCURSABLES, Condominios de Vivienda Social (página 4 de la Partida), la Honorable Senadora señora Von Baer propuso que el respectivo informe trimestral del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre el estado de avance en el mejoramiento de condominios sociales y su entorno también comprenda lo relativo a su mantención; lo mismo en cuanto a los recursos invertidos en el mejoramiento de conjuntos habitacionales y de espacios públicos.

- Sometida a votación dicha propuesta, fue aprobada, por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y de los Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

En lo relativo al acápite VIVIENDA (páginas 4 y 5 de la Partida), **la Honorable Senadora señora Von Baer** planteó contemplar un inciso final del siguiente tenor:

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.”.

- Puesta en votación la proposición descrita, fue aprobada, unánimemente, votando los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

La Honorable Diputada señora Cariola preguntó dónde se computan los recursos para la compra de terrenos destinados a la construcción de viviendas para la atención de familias vulnerables y de sectores medios, ya que en el presupuesto del Serviu Metropolitano no se contempla dinero para tal objetivo y, en vista de que para postular a los subsidios se debe contar con un proyecto concreto, resulta inoficioso que las personas se organicen si es que no se adquieren los terrenos.

El Honorable Senador señor Montes requirió que, en los condominios de viviendas sociales, la pavimentación sea asumida por el mismo programa, o bien que el MINVU cuente con una facultad general para pavimentar tales conjuntos habitacionales.

En cuanto a lo consultado por la Honorable Diputada señora Cariola, señaló que los recursos para adquirir los terrenos para la construcción de viviendas están implícitos en los subsidios.

La señora Ministra confirmó que el subsidio incorpora el precio del terreno, añadiendo que en algunas regiones los valores de los sitios exceden lo que es posible adquirir con la suma del subsidio y, en esos casos, se ha utilizado la compra por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) o con recursos del subtítulo 33 -sobre transferencia de capital- del MINVU o por transferencia gratuita del Ministerio de Bienes Nacionales. Afirmó que el MINVU tiene una cartera de terrenos disponibles, aunque no siempre en las comunas en que se necesitan.

En otra materia, sostuvo que efectivamente es posible pavimentar mediante la intervención en los bienes comunes de condominios sociales, sin embargo los montos de tal programa no están pensados para reparar eso, sino para techumbres, escaleras, etc.

El Honorable Senador señor Montes solicitó a la Secretaria de Estado analizar la incorporación de una facultad general para pavimentar condominios sociales. Además, planteó la idea de contar con un cierto banco de terrenos disponibles para la construcción de casas con subsidio y lograr adquirirlos cuando están a bajos precios. Asimismo, mencionó la posibilidad de hacer permutas con el Ministerio de Bienes Nacionales, para lo cual se requiere flexibilizar la normativa en ese ámbito.

La Honorable Diputada señora Cariola acotó que entiende las razones, pero que le consta que, principalmente en la zona norte de la Región Metropolitana, no hay terrenos disponibles, razón por la que advirtió que, en su momento, ingresará una indicación solicitando recursos para la compra de terrenos, aunque sea inadmisibles.

- En votación el resto de esta Glosa 02, fue aprobado por unanimidad, votando los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

Glosa 03, Asociada a Subtítulo 33, Item 01

La señora Ministra informó que hay un cambio en la letra d) respecto a restringir la contratación de personal en el Plan de Gestión de Calidad, similar a lo que ocurre en la letra f) sobre los Servicios de Asistencia Técnica.

El Honorable Diputado señor Auth solicitó dejar constancia y destacar lo señalado en cuanto a la actitud del MINVU en orden a autolimitar los gastos en personal, lo que fue compartido por **la Honorable Senadora señora Von Baer**.

Luego, **la Secretaria de Estado** se refirió a la letra j) y explicó que es una forma de otorgar subsidios de los programas habitacionales a personas jurídicas de derecho público o privado con el objeto de construir viviendas o transformarlas en residencias multifamiliares solo con el propósito de ser destinadas, posteriormente, a arriendo a familias que cumplan con los requisitos del subsidio de arriendo, de manera de generar reconversión de viviendas antiguas en el centro de las ciudades intermedias y metropolitanas.

Señaló que esto permitirá que el municipio mejore y transforme viviendas de la comuna, con buena localización, para asistir a adultos mayores, mujeres vulneradas, etc.

La Honorable Senadora señora Von Baer instó a una explicación más acabada y preguntó si el que recibe los recursos para mejorar la vivienda debe devolverlos en algún momento con los frutos del arriendo.

La señora Ministra indicó que el Programa de Protección del Patrimonio Familiar permite adaptar viviendas antiguas, así, en la Región Metropolitana hay más de 200 unidades rehabilitadas, pero en determinadas casas no ha sido posible aplicar tal programa, por lo tanto, el de la letra j) busca generar mayor oferta de lugares para habitar. Subrayó que no se quiere que el dueño lucre con este subsidio, por ello se grava para que el único destino pueda ser el arrendamiento a una persona que califique en un subsidio habitacional de arriendo.

La Honorable Diputada señora Cariola preguntó si el programa en comento se podría aplicar en la zona norte de la Región Metropolitana, ya que habría una grave situación de viviendas muy deterioradas que son arrendadas a inmigrantes.

El Honorable Diputado señor Chahin indicó que le parece buena idea la que hay detrás de la medida, pero estimó que destinar los recursos a personas jurídicas de derecho público o privado es demasiado amplio y podría dar lugar a abusos, razón por la que consultó cómo se focalizará el programa y si sería posible restringir el beneficio a personas jurídicas sin fines de lucro.

La Honorable Senadora señora Von Baer también consideró que se trata de una buena iniciativa y entendió el concepto, pero advirtió que le surgen dudas en cuanto a las utilidades que obtendrá el dueño del inmueble con la refacción y, luego, con el arrendamiento, incentivándose -eventualmente- aprovechamientos de ciertas personas o instituciones.

El Honorable Diputado señor Auth, en la misma línea, señaló que le llama la atención el mecanismo y quiso saber si las condiciones en que se entrega la vivienda en arrendamiento quedan fijadas en un contrato.

El Honorable Senador señor Montes manifestó que le parece una muy buena herramienta, en el afán de forjar una mayor oferta de viviendas provisorias, aun cuando no desconoció que tiene sus riesgos, por lo que sugirió dar prioridad a que los municipios sean los beneficiarios de los recursos, y que, incluso, se les permita comprar

inmuebles, dejando un tanto para instituciones de caridad y, muy excepcionalmente, a otros privados.

Advirtió, también, que la palabra “subsidio” tal vez no esté bien utilizada jurídicamente en cuanto a esta medida, ya que el Serviu habría objetado durante, al menos, dos años la entrega de subsidios a condominios por contener algunos bienes comunes y otros individuales.

La señora Ministra sostuvo que lo que se ha querido es generar un instrumento que permita mejorar zonas centrales de la ciudad, por lo que busca ampliar herramientas y soluciones donde no hay suelo disponible.

Anotó que lo que se plantea es que el inmueble quede gravado para que solo pueda ser destinado al arrendamiento, entonces, se está generando una oferta de inmuebles para ello. Recalcó que nunca se ha pensado en que haya lucro para el propietario, sino que los recursos suficientes para que puedan dar una adecuada mantención a los bienes raíces.

Hizo saber que en Inglaterra, por ejemplo, en estas situaciones se debe garantizar que alguien se ocupe de la mantención de los inmuebles.

Estuvo dispuesta a mejorar la redacción de la Glosa en discusión a efectos de prever los temores expuestos por los parlamentarios.

El señor José Luis Sepúlveda agregó que las normas del programa de arriendo están contenidas en el decreto supremo N° 52, de 2013, que establece requisitos a los recintos -siendo el principal la ubicación de la vivienda-, a los contratos, como por ejemplo, límite al valor del canon entre 7 y 8 Unidades de Fomento (dependiendo de la región), subsidio máximo de 3 Unidades de Fomento, y a los beneficiarios -calificar en un determinado percentil del Registro Social de Hogares-.

Sostuvo que el beneficio que se pretende configurar por medio de la letra j) será regulado a través de una resolución exenta del MINVU, visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

El Honorable Senador señor Montes opinó que es positivo y beneficioso darle una oportunidad a esta herramienta.

La Honorable Diputada señora Cariola consideró que se trata de una gran innovación y que, bien aplicada, puede llegar a ser muy efectiva. A su vez, preguntó si, en el reglamento

correspondiente, se ha considerado establecer un límite de tiempo para destinar a arrendamiento la vivienda.

La Honorable Senadora señora Von Baer sugirió dejar pendiente la redacción de la letra j) en examen, planteamiento que apoyaron los demás miembros presentes de la Subcomisión.

En la siguiente sesión, el Ejecutivo presentó una indicación para modificar esta letra, a fin de que los subsidios de los Programas Habitacionales vigentes que podrá otorgar el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se destinen a personas jurídicas de derecho público o privado “sin fines de lucro”.

A este respecto, **la señora Ministra** explicó que entiende que es mejor partir pausadamente para ir evaluando el programa. La indicación que se presentó acota a personas jurídicas de derecho público o privado “sin fines de lucro”, evitando, en alguna medida, el abuso de la norma. Comentó que no se eliminó la posibilidad a las personas jurídicas de derecho privado en general, porque los municipios muchas veces actúan mediante corporaciones.

El Honorable Diputado señor Chahin señaló que la nueva redacción evitará ciertos problemas, sin embargo no le queda claro cuál va a ser la condición para transferir los recursos necesarios para la refacción de las viviendas y preguntó si a los beneficiarios se les exigirá ser propietarios de las mismas. Consideró que -probablemente- los cités y muchos inmuebles apropiados para servir en el marco del programa de arriendo no lograrán ser reparados por esta vía por no ser sus dueños personas jurídicas ni de derecho público ni de derecho privado sin fines de lucro.

El Honorable Diputado señor Auth acotó que la gran mayoría de los bienes que podrían ser utilizados en el programa de arrendamiento pertenecen a personas naturales. Además, indicó que excluir a aquellos con fines de lucro no hace menos importante la regulación del contrato de arriendo. Consultó de qué manera el municipio podría beneficiarse de esta herramienta si no se les facilita la adquisición de las viviendas, por lo que estimó que exigir la propiedad sobre el inmueble reduciría demasiado la oferta de viviendas.

El Honorable Senador señor Montes sostuvo que es bueno avanzar y apoya la indicación, porque, en el fondo, lo que se hace es reemplazar el viejo subsidio de renovación urbana. Sin perjuicio de lo anterior, asumió que el asunto requiere una reelaboración más sustantiva.

Igualmente, señaló que la experiencia en el derecho comparado indica que esto no hay que aplicarlo a casos, sino que a

barrios completos, de manera tal que exista una oferta suficiente de viviendas para hacer frente a un gran número de necesidades.

La señora Ministra aclaró que el subsidio a personas naturales para mejorar viviendas y cités -incluso sus bienes comunes- ya existe, se ha otorgado como plan piloto y, de ahora en más, como programa regular.

Además, hizo saber que se está llevando a efecto un proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo en que se busca impulsar barrios antiguos y deteriorados, incluso otorgando créditos a los municipios para adquirir inmuebles.

Remarcó que lo que se persigue con el mecanismo de la letra j) es que una institución pueda habilitar un bien de su propiedad para vivienda que, luego, se destine a subsidio de arriendo y subrayó la importancia de la resolución exenta que regule el detalle de este beneficio.

Asimismo, acotó que el tiempo durante el cual la propiedad esté disponible para arrendarse debe ser como mínimo el equivalente a aquel en que el Estado recupere la inversión.

Por último, comentó que está en estudio el derecho internacional en cuanto a esta materia, de forma simultánea, en conjunto con la DIPRES y el Banco Interamericano de Desarrollo.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por 4 votos a favor y una abstención. Votaron afirmativamente, el Honorable Senador señor Montes, y los Honorables Diputados señores Auth, Chahin y Santana. Se abstuvo, la Honorable Senadora señora Von Baer.

Al fundamentar su abstención, **la Honorable Senadora señora Von Baer** expresó que aun cuando entiende y comparte el objetivo de fondo del beneficio contenido en la letra j) de la Glosa 03, considera que debe ser mejor analizado y acabado.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Auth** fundó su voto positivo señalando que, sin perjuicio de su apoyo a esta nueva herramienta, estará muy atento a su desarrollo en la práctica. Anotó que, eventualmente, este instrumento, en el futuro, será la forma en que ciertas personas naturales -propietarias de inmuebles- financien su vejez.

El Honorable Senador señor Montes, al fundar su voto afirmativo, estimó que el beneficio debe evolucionar de manera de

abarcas barrios y no solo casos concretos, configurando un nuevo rol de los municipios, como agentes de desarrollo de sus comunas y sus habitantes.

Finalmente, **el Honorable Senador señor García Huidobro** hizo ver que la Fundación Las Rosas ha manifestado la voluntad de instalarse en el centro de Rancagua, pero está a la espera de un terreno amplio para construir -no en altura-, entonces, preguntó si con lo contemplado en la letra j) se podría ejecutar ese proyecto.

La señora Ministra indicó que lo expuesto corresponde más a las viviendas tuteladas, es decir, estableciendo un mini condominio habitado solo por adultos mayores al que tal fundación preste asistencia y apoyo.

Por otra parte, y en lo relativo a la letra k) de la Glosa 03, **la señora Ministra** explicó que muchas veces se ha debatido sobre permitir a las cooperativas cerradas de vivienda postular a los programas de subsidio, sin embargo, no ha habido forma de implementarlo, por lo que ahora se concreta el anhelo para que tales instituciones apliquen al Fondo Solidario de Elección de Vivienda y al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, otorgándoselos a ellas, en su calidad de personas jurídicas, y que, luego, puedan asignar las viviendas a los asociados que cumplan con la normativa.

El Honorable Senador señor Montes consideró que es positiva la medida y que sería bueno abrirla más allá de esos programas, para así beneficiar a sectores medios de la sociedad. Sugirió a los representantes del MINVU contactar al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de manera de ejercer una efectiva fiscalización sobre las cooperativas que adscriban a este mecanismo.

La señora Ministra estuvo de acuerdo con ampliar el beneficio a sectores medios, pero en el futuro, porque conllevaría sumar a otros actores para otorgar créditos bancarios.

- **El resto de la Glosa 03 fue aprobado, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y de los Honorables Diputados señores Auth y Chahin.**

Glosa 04, Asociada a Ingresos

- **En votación, fue aprobada, unánimemente, por los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores**

señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

Glosa 05

- En votación, fue aprobada por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y de los Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

Glosa 06, Asociada a Terrenos

La señora Ministra expresó que el Serviu está facultado para transferir, a título gratuito, terrenos de su propiedad, a familias y comités de vivienda que postulen a los programas habitacionales destinados a la población más vulnerable del país o bien a proyectos de integración social. Señaló que el cambio consiste en que, en el presupuesto del año 2017, se establece que para el último caso la transferencia pueda hacerse a la entidad a cargo de la ejecución del proyecto.

Explicó que la razón de la modificación es que hasta ahora no ha sido posible viabilizar los proyectos de integración social, porque las personas deben cumplir con diferentes requisitos; en el caso de las más vulnerables, se reúnen en comités y la transferencia se le hace a estos, dejando fuera a los que califican para obtener créditos hipotecarios. Por lo anterior, con el agregado se podrá transferir el terreno a la entidad que ejecute el proyecto, articulándolo para todos los que se beneficiarán de él.

El Registro Social de Hogares ha permitido conocer con más certeza las condiciones de vulnerabilidad y de disposición de recursos de las familias, sin embargo ha generado el problema de que los comités conformados por grupos heterogéneos no quedan habilitados en el mismo pie para postular al fondo solidario que los constituidos solo por personas de muy escasos recursos.

El Honorable Senador señor Montes manifestó que se parte de la base de que el inmueble se transferirá a la entidad desarrolladora, estableciendo reglas claras y subordinadamente al proyecto en concreto, de manera de asegurar que los beneficiarios sean las personas. A su vez, expresó su aprensión respecto de cómo lograr un equilibrio en la relación con la empresa una vez transferidos los terrenos, ya que el Estado perdería fuerza. Además, consideró que no es lógico que la propiedad del inmueble deba pasar por el patrimonio de un tercero.

El Honorable Diputado señor Chahin anotó que, por tratarse de una transferencia a una empresa desarrolladora, se requiere contar con buenas garantías; preguntó si eso ocurre antes o después de diseñar el proyecto, si se han considerado resguardos para casos como quiebra de dicha empresa u otros inconvenientes, por qué no es posible que el desarrollador ejecute el proyecto en el terreno del Serviú y, una vez terminadas las viviendas, se transfiera el dominio directamente a los beneficiarios del programa, y la razón por la cual la transferencia se realiza por medio de resolución exenta y no pasa por el examen de legalidad de la Contraloría General de la República.

El señor José Luis Sepúlveda afirmó que la Glosa en comento está diseñada para ejecutar los subsidios habitacionales y los proyectos integrados; en los últimos, gran parte de las personas adquiere sus viviendas gracias a créditos hipotecarios, por lo que las empresas asumen un alto riesgo en la venta -una a una- de tales viviendas. Señaló que el Serviú no está facultado para realizar transacciones con instituciones bancarias, razón que le impediría vender inmuebles a familias de sectores medios, con crédito hipotecario, aun cuando una parte del precio sea absorbida por un subsidio estatal.

La señora Ministra indicó que todos queremos mejores viviendas, menos segregación socio-espacial y que el Estado intervenga en el mercado del suelo. Declaró que hay terrenos disponibles para viviendas, pero la realidad es que solo se puede construir, primero, haciendo la transferencia de aquellos a los privados, por lo tanto lo que la modificación pretende es superar este obstáculo, permitiendo la transferencia. Afirmó que nadie querría arriesgar el patrimonio fiscal y, por lo mismo, estas operaciones están adecuadamente normadas.

Hizo hincapié en que los programas integrados permiten adquirir terrenos con mejor ubicación y, consecuentemente, de mayor valor, al contrario de lo que sucede con los programas del fondo solidario en que los recursos solo son suficientes para inmuebles de la periferia de las ciudades.

- En votación esta Glosa, fue aprobada, unánimemente, por los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

Glosa 07, Asociada a Pequeñas Localidades

La señora Ministra acotó que, en el segundo inciso, se enmendó un error, ya que en el presupuesto del año 2016 decía

“convenio de implementación” y lo correcto es “convenio de cooperación” al referirse al que se establece entre un municipio y el MINVU para llevar adelante una obra del plan de desarrollo.

La Honorable Senadora Señora Von Baer preguntó cómo se eligen las pequeñas localidades a intervenir y si es posible establecer claramente los parámetros requeridos.

La señora Ministra contestó que hasta ahora solo se ha aplicado este programa como un piloto y que en el 2017 se va a dar la posibilidad a los municipios para que postulen sus localidades a un concurso abierto para todos. Anotó que los requisitos están determinados en el decreto supremo N° 39, de 2015, del MINVU, pero que los más importantes son que se trate de localidades con alta vulnerabilidad social y que exista una propuesta municipal para conjugar una inversión que aúne la intervención en espacios públicos, equipamiento y vivienda, con el objeto de fortalecer los atributos del lugar y mejorar su calidad de vida.

La idea es que a partir del mejoramiento en las localidades, éstas, por medio de sus municipios, logren llevar a cabo otros convenios, como lo que ha ocurrido, por ejemplo, en Bahía Mansa, en que se acordó con el Ministerio de Obras Públicas construir pasarelas y con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo formalizar a los pescadores artesanales.

El Honorable Diputado señor Chahin preguntó si en el marco de este programa es posible postular a dos localidades de una misma comuna, como Labranza y San Ramón, que necesitan de inversiones mayores a las que ofrece el programa Quiero Mi Barrio, a lo que **la Secretaria de Estado** contestó que sí, porque lo que se selecciona es la localidad y no la comuna.

- En votación la Glosa, fue aprobada por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y de los Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

Glosa 08

La señora Ministra señaló que es una Glosa nueva respecto de un asunto antiguo, y explicó que en los procesos de reconstrucción los Serviu tienen facultades especiales para, declarada la zona de catástrofe, contratar directamente -por la vía del decreto supremo N° 236, de 2002- obras sobre 10 mil Unidades de Fomento a algún contratista de los registros del MINVU; sin embargo, esa facultad está radicada en el

titular del Ministerio y en el Subsecretario, por lo que se propone que la autorización la otorgue el Seremi, de manera de agilizar el trámite, ya que buena parte de los problemas de tardanza en la ejecución de las medidas de reconstrucción se debe a la burocracia interna.

Además, se plantea que se posibilite eximir al contratista de pertenecer a los registros, ya que muchas veces no hay disponibilidad de empresas que cumplan con tal requisito en las zonas afectadas, por ejemplo, en las comunas de Canela o Combarbalá en la Región de Coquimbo.

- En votación esta Glosa, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

Glosa 09, Asociada a Subtítulo 32

La señora Ministra indicó que esta Glosa se refiere a lo ya consignado respecto de los préstamos asociados a los programas de Integración Social y Territorial.

- En votación, la Glosa 09 fue aprobada por 3 votos a favor y una abstención. Votaron afirmativamente, el Honorable Senador señor Montes, y los Honorables Diputados señores Auth y Chahin. Se abstuvo, la Honorable Senadora señora Von Baer.

Capítulo 01
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo contiene tres Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el Programa 02, Campamentos, y el Programa 04, Recuperación de Barrios.

Programa 01
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$206.169.668, lo que implica una variación total de 33.1%, respecto del presupuesto 2016.

La Honorable Senadora señora Von Baer preguntó por qué, en el Subtítulo 33, el subsidio de aislamiento térmico -Asignación 130- baja siendo tan importante, y el de arrendamiento -Asignación 134- sube, duda a la que se sumó **el Honorable Diputado señor Chahin**.

La señora Ministra comentó que la baja mencionada es muy residual, pero que, en todo caso, lo trascendental son las unidades de intervención más que el monto asignado; además, las exigencias del acondicionamiento térmico son distintas, dependiendo de la zona climática del país. En cuanto al subsidio de arriendo, señaló que en el año 2015 se aplicó muy poco, porque los beneficiarios eran solo los jóvenes, luego, en el 2016, tuvo un importante crecimiento, porque se abrió a sectores como los adultos mayores.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó si el subsidio de arriendo está llegando a más beneficiarios o se está contribuyendo a mayor parte del canon, a lo que **la Secretaria de Estado** contestó que es lo primero, es decir, más personas pueden acceder, porque disminuyeron las exigencias.

El Honorable Diputado señor Chahin preguntó qué tanta oferta de inmuebles hay que puedan destinarse a este programa de arriendo, a lo que **la señora Ministra** contestó que precisamente a eso apunta la letra j) de la Glosa 03, esto es, generar más viviendas que cumplan con los requisitos del citado programa.

El Honorable Senador señor Montes consideró que este programa de arriendo debe ser evaluado, a efectos de tener la certeza de que se está alcanzando su objetivo, **lo que fue secundado por los demás miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Von Baer y Honorables Diputados señores Auth y Chahin**.

A su vez, **Su Señoría** reiteró que, en su opinión, los municipios deben disponer de un stock de viviendas arrendables para hacer frente a necesidades provisionales de las personas.

La Honorable Senadora señora Von Baer propuso consultar una nueva Glosa 14, asociada a la Asignación 134, Subsidio al Arriendo, Ítem 01, Subtítulo 33, del siguiente tenor:

“14 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, detallando si

corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares.

Asimismo, dicho informe deberá contener antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.”.

- Sometida a votación dicha propuesta, fue aprobada, por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y de los Honorables Diputados señores Auth y Chahin.

- Puesto en votación, enseguida, el resto del Programa 01 en examen, fue aprobado con igual unanimidad a la recién consignada.

Programa 02 Campamentos

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$15.319.972, lo que implica una variación total de -2.2%, respecto del presupuesto 2016.

La señora Ministra expresó que no hay modificación en este programa 02.

La Honorable Senadora señora Von Baer solicitó información sobre los campamentos en cuanto a su crecimiento, compromisos del MINVU, cierre, etc., y preguntó cuál es la situación real a la fecha.

La señora Ministra contestó que toda la información sobre esta materia fue recogida del Catastro realizado en el 2011, y que en marzo del 2014 se comenzó a trabajar con 535 campamentos -y 26.939 familias-, de los que se han cerrado 115 -3.878 familias-, hasta agosto del 2016. Por lo tanto, desde el año 2011 hay un cierre acumulado de 237 campamentos en los que habitaban 8.097 familias, lo que equivale al 36% del Catastro.

Mencionó que para el 2016 se comprometió el cierre de 60 campamentos y se cumplirá, tanto en número como en distribución. Además, anteriormente, se aseguró a la Subcomisión que se definiría una estrategia aplicable a cada uno de los campamentos, lo que se consiguió; así pues, 146 tendrán su solución mediante la radicación en el mismo terreno con urbanización, como el Campamento Manuel Bustos, de la Región de Valparaíso; 22 a través de la radicación con proyecto habitacional,

esto porque la precariedad se origina no solo en la urbanización, sino que también en las viviendas, y 252 serán relocalizados, ya que los terrenos no son aptos o pertenecen a un privado.

En base a lo anterior, destacó que, desde el punto de vista de la estrategia, se cumplirá con los 60 campamentos del 2016 y el compromiso para el año 2017 es cerrar 75.

Advirtió que los recursos relacionados con campamentos deben analizarse de una manera distinta, porque lo que aparece en el presupuesto es solo lo referente a estudios y transferencias a los municipios para gestión de suelo, pero no los subsidios destinados a cada caso, por lo que todos los años los dineros varían, porque va a depender de la etapa en que se encuentren los distintos campamentos en intervención. Entonces, en el 2017 vamos a tener menos inversión en estudios y más en subsidios.

Sostuvo que, efectivamente, Techo Chile hizo un catastro que muestra un aumento de campamentos, a partir de lo cual el MINVU analizó la situación por región, y se observó crecimiento en las de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Valparaíso. Las tres primeras comparten los siguientes problemas: estancamiento de proyectos de viviendas con subsidio, aumento sustantivo de población vulnerable, inmigración y el valor del suelo; pero, además, han intervenido otros factores como el terremoto y el aluvión.

Por lo anterior, se ha implementado una estrategia consistente en que terrenos fiscales sean destinados a vivienda y detalló que en Arica y Parinacota se da un ajuste absoluto entre oferta y demanda de viviendas; en Tarapacá, se está trabajado en gestión del suelo y, al término de este Gobierno, se contará con 4.273 viviendas construidas y 5.470 en ejecución; en Antofagasta, se inició un plan de construcción de viviendas y, al término del mandato, habrán 8.103 nuevas; en Atacama, estaba por alcanzarse la meta cuando ocurrió el aluvión, lo que generó una gran dificultad, pero la idea es construir 4.905 viviendas, y, en la Región de Valparaíso, el gran problema es que no se ha logrado resolver el Campamento Manuel Bustos.

En cuanto al último caso, informó que el MINVU transfirió los recursos a la I. Municipalidad de Viña del Mar para realizar los estudios de suelo y de ingeniería destinados a la urbanización, pero la licitación ha sido declarada desierta dos veces, por lo que se decidió hacer los análisis en forma directa, lo cual debería quedar resuelto el 2017.

La Honorable Senadora señora Von Baer manifestó sus aprensiones en cuanto a los datos respecto del cierre de los 60 campamentos del 2016, por lo que preguntó cuáles son y dónde están

emplazados, lo mismo en cuanto a los que correrán igual suerte el 2017, información que la **señora Ministra** se comprometió a proporcionar antes de que este proyecto de ley pase a ser analizado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Además, **Su Señoría** preguntó por la razón de contar con menor dotación de funcionarios si el trabajo es tan arduo.

La Secretaria de Estado contestó que la composición de los equipos no va en relación con el número de campamentos, sino con la etapa en que se encuentra cada uno.

El Honorable Senador señor Montes comentó que mientras antes se entregue una solución a los campamentos más rápido van a surgir nuevos casos. Insistió en la conveniencia de que los municipios tengan un stock de viviendas para hacer frente a necesidades provisorias.

La señora Ministra señaló que precisamente esa es la lógica de la letra j) propuesta en la Glosa general 03, ya que la voluntad es dar más fortaleza a los programas de arriendo, para que las situaciones habitacionales provisorias sean más dignas. A su vez, dio cuenta de que se analiza la alternativa de obligar a los desarrolladores de proyectos inmobiliarios a conservar cierto número de inmuebles para arriendo.

- En votación, la Subcomisión aprobó el Programa 02, por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y de los Honorables Diputados señores Auth, Chahin y Santana.

Programa 04 Recuperación de Barrios

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$47.610.228, lo que implica una variación total de -13.9%, respecto del presupuesto 2016.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó cómo afectará la disminución de un 13% en este programa y cómo se eligen los barrios.

La señora Ministra sostuvo que se trata de un programa que forma parte de las medidas presidenciales, y la baja corresponde a su curso natural, porque muchos barrios han ido egresando.

Indicó que, desde el inicio del programa, se ha intervenido 520 barrios, de los que, el año 2014, ingresaron 74; el 2015, 100, y el 2016, 29. Informó que en el año en curso, están en ejecución 279 barrios, en el 2017, lo estarán 237 y, para el 2018, se proyectó la ejecución de 157, pero se decidió concursar otros 50, por lo que la cantidad total de barrios en ejecución ascenderá a 207.

Además de lo anterior, entregó antecedentes sobre los barrios que han egresado del programa desde el año 2011.

El Honorable Diputado señor Auth consultó sobre el tiempo promedio de intervención por barrio y mencionó que en el caso de la Villa Portales, de Estación Central, la demora ha sido extrema.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Santana** preguntó si hay comunas en que no se esté desarrollando el programa en examen.

La señora Ministra explicó que este programa surgió en el 2006, en que se catalogaron dos tipos de barrios: los de alta complejidad (como Villa Portales, Bajos de Mena y Rodelillo), denominados “barrios de la medida”, a ejecutarse en 5 años, y los demás a solucionarse en 3 años. Sin perjuicio de lo anterior, señaló que los procesos han tenido una duración promedio de 3 a 4 años.

Comentó que el 27/F afectó seriamente los bienes comunes de la Villa Portales, por lo que se reabrió una nueva intervención. Remarcó que en este barrio se da una situación muy compleja con la forma en que está establecida la propiedad de los bienes comunes.

En cuanto a la pregunta de la Senadora señora Von Baer, además de comprometer la entrega de todos los antecedentes pertinentes, indicó que en el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet la lógica fue intervenir sectores vulnerables de ciudades altamente pobladas, por lo que se seleccionaron los barrios de comunas con más de 70 mil habitantes, con un mayor nivel de deterioro y mejor disponibilidad para emprender el camino.

En el Gobierno anterior, se bajó la exigencia a comunas de 50 mil habitantes, para ampliar la cobertura, y se incorporaron pequeñas localidades con atributos turísticos (Isla de Pascua, Puerto Williams y San Pedro de Atacama) que, posteriormente, se transformó en el programa de Pequeñas Localidades.

Luego, la Presidenta Bachelet comprometió 200 barrios, a los que se agregaron tres debido al incendio de Valparaíso. Los primeros 200, se seleccionaron mediante la identificación de los territorios

con mayores niveles de degradación, llevado a cabo por el equipo territorial del MINVU, y, en base a esos resultados, se invitó a los municipios a una postulación, a la que debían acompañar una propuesta de intervenciones. La elección la realizó una comisión regional especial, presidida por el Intendente y conformada por consejeros regionales, representantes del Ministerio y de los municipios.

Advirtió que, en paralelo, el programa de Pequeñas Localidades empalma con las comunas que no alcanzan los 50 mil habitantes. A su vez, el programa de Regeneración de Condominios es el que aborda los barrios de extrema complejidad, con necesidades mucho más estructurales.

El Honorable Senador señor Montes preguntó si es posible agregar una facultad que permita hacer frente a situaciones especiales y más vulnerables, como la villa Las Araucarias, en La Florida.

El Honorable Diputado señor Chahin inquirió por el fundamento de la disminución de casi 23% en las iniciativas de inversión, a lo que **la señora Ministra** contestó que la razón es lo ya consignado respecto del desarrollo natural del programa y del egreso de barrios.

El señor Antonio Garrido estimó que no sería necesario agregar la facultad que señaló el Senador señor Montes, pues este programa se ejecuta a través de los Serviu, que cuentan con esa flexibilidad presupuestaria.

- En votación, la Subcomisión aprobó el Programa 04, unánimemente, votando los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y los Honorables Diputados señores Auth, Chahin y Santana.

Capítulo 02
Parque Metropolitano

Programa 01
Parque Metropolitano

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$27.130.070, lo que implica una variación total de 14.5%, respecto del presupuesto 2016.

La señora Ministra observó que no hay cambios en el programa, sino que solo se modifica el monto de los recursos por lo que sea necesario para la conservación de los parques y afirmó que en la medida en que estos aumentan también lo hace el requerimiento para su conservación.

Recordó que el Parque Metropolitano mantiene sus propias instalaciones en el Cerro San Cristóbal, pero, además, está encargado de la conservación de todos los parques de la Región Metropolitana, emplazados en terrenos del SERVIU y ejecutados por el MINVU.

A su vez, informó que el año pasado, como medida presidencial, se inició un programa de mantención de parques ubicados fuera de la Región Metropolitana -al que los municipios deben postular- y, actualmente, son 42 los incorporados.

El Honorable Diputado señor Chahin solicitó información sobre los nombres de los parques de las demás regiones que están siendo mantenidos con recursos del MINVU.

El Honorable Diputado señor Santana consultó por la distribución de recursos de mantención de cada parque por región.

La Honorable Senadora señora Von Baer pidió la lista de municipios que han postulado al programa de mantención de parques, el detalle de la proyección del programa a futuro y los recursos que se invierten en ellos, tanto en la Región Metropolitana como en el resto del país.

La señora Ministra entregó -en el mismo acto-, a los parlamentarios presentes, el detalle de seguimiento de la medida presidencial en lo referente a los parques urbanos a lo largo del país; a su vez, se comprometió a remitir el resto de los antecedentes solicitados por los miembros de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

En cuanto a la ejecución de parques en el resto del territorio nacional, **la señora Ministra** indicó que el programa de Parques Urbanos está regionalizado hace 10 años, es decir, los gobiernos regionales tienen los recursos para tal política; paralelamente, observó que el MINVU durante un tiempo no construyó parques, pero se retomó fuertemente a raíz del 27/F.

Asimismo, el Ministerio, mediante el programa de Rehabilitación de Espacios Públicos, ha trabajado en torno a las plazas, costaneras y parques del país.

Por otra parte, remarcó que la señora Presidenta de la República comprometió la construcción de 34 parques urbanos, que son los que se están ejecutando hoy en día, además de lo pendiente del 27/F y ciertas medidas derivadas de Quiero Mi Barrio o de proyectos mixtos entre gobiernos regionales y el MINVU, como el caso del parque Combarbalá y el Roble, en la Región Metropolitana.

Los 34 parques fueron seleccionados en base a criterios de mayor vulnerabilidad de las comunas en que se encuentran emplazados, su menor porcentaje de áreas verdes y la disponibilidad de proyectos a ejecutar.

Finalmente, indicó que los municipios deben postular los parques o sus proyectos ante los gobiernos regionales.

El Honorable Senador señor Montes sostuvo que es necesario evaluar lo que significa iniciar estos programas en municipios pequeños, ya que muchas veces puede resultarles más oneroso que si se ejecuta a través del MINVU.

El Honorable Diputado señor Santana solicitó añadir, al documento proporcionado, lo relativo a los montos de inversión correspondientes a cada uno de los parques.

La Honorable Senadora señora Von Baer manifestó que, respecto del parque Catrico de Valdivia, por ejemplo, se hace necesario planificar un espacio adecuado para la instalación de una feria techada, ya que es una oportunidad para impulsar la capacidad de producción y venta de productos de los lugareños.

La señora Ministra expresó que en el parque Catrico hay una gran demanda de instalaciones culturales, medioambientales, deportivas, etc., las que fueron incorporadas en su diseño. Acotó que, sin perjuicio de que una feria tiene atributos distintos a los abordados, analizará el asunto.

- En votación, la Subcomisión aprobó el Capítulo 02, Programa 01, por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y de los Honorables Diputados señores Auth, Chahin y Santana.

Capítulos 21 a 35
Servicios de Vivienda y Urbanización (Serviu) y sus respectivos
Programas 01

Contemplan ingresos y gastos por la suma total de M\$2.085.168.069.

La señora Ministra informó que en la estructura de presupuestos de los Serviu están comprendidas las obras de arrastre -en cuanto a vialidad, barrios y campamentos-, el cumplimiento de las medidas presidenciales -barrios y parques- y, también, la selección de espacios públicos y pavimentos.

La unanimidad de los miembros de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth, Chahin y Santana, acordó solicitar que, en adelante, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo proporcione un cuadro resumen de los presupuestos de los Serviu del país.

El Honorable Diputado señor Chahin, en cuanto al presupuesto del Serviu de la Región de la Araucanía, preguntó por la disminución de casi el 30% del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y solicitó información sobre lo que se proyecta asignar a la zona.

La señora Ministra aclaró que la Región de la Araucanía es la que más ha crecido en programas y adicionales en los últimos años y que lo que muestra el presupuesto del Serviu solo es el gasto proyectado para el 2017 sobre los subsidios que ya están en ejecución y no lo concerniente a los que se vayan a asignar en adelante, pues esa distribución se realiza una vez aprobada la Ley de Presupuestos en debate.

El Honorable Senador señor Montes comentó que el MINVU se encuentra obligado a informar sobre tal distribución, una vez que se tenga claridad, lo que fue confirmado por **la Secretaria de Estado**.

La Honorable Senadora señora Von Baer, en cuanto al Serviu de la Región de los Ríos, solicitó información sobre las disminuciones y aumentos del presupuesto.

La Secretaria de Estado señaló que todas las regiones presentan un aumento en el programa habitacional, porque en el 2017 se va a pagar el primer subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social -decreto supremo N° 116, de 2014-; el resto de los montos asociados a subsidios dan cuenta de los flujos normales de programas en ejecución. Reiteró que en los presupuestos de los distintos

Serviu no se reflejan los subsidios contenidos en la ley en debate, porque la distribución de ellos solo se podrá hacer una vez que se tenga certeza de lo aprobado.

En lo que tiene que ver con vialidad, sostuvo que en el 2018 habrá un gran aumento en la inversión asociada al comienzo de las obras aledañas al puente Los Pelues.

Recalcó que no hay reducción respecto de la programación de obras comprometidas.

La Honorable Senadora señora Von Baer manifestó su inquietud respecto al estado del puente Collilelfu, por lo que solicitó a la señora Ministra intervenir en la cuestión.

El Honorable Senador señor Montes consultó en qué estado está el asunto sobre entrega de escrituras y regularización de las deudas de las viviendas con subsidio y comentó el grave caso de la villa Padre Hurtado, en Puente Alto, en que los inmuebles no tendrían titulares, por lo que las personas irían rotando permanentemente.

La Secretaria de Estado admitió que en la Región Metropolitana hay un problema pendiente en cuanto a las escrituras de las viviendas, en el que, desde hace 8 años, se está trabajando sin haber obtenido aún resultados positivos, por lo que reconoció que constituye una gran dificultad para el MINVU. Informó que en el presupuesto del Serviu de la RM, dentro de las iniciativas de inversión del Subtítulo 31, es posible incorporar el tema en cuestión y asumió el compromiso de actualizar el catastro sobre títulos pendientes y modelar un plan de trabajo que permita solucionar este punto.

El Honorable Senador señor García Huidobro, en cuanto al Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, acotó que la lentitud en la demolición de los edificios ha originado ocupaciones ilegales o "tomas" de personas externas, ocasionando un conflicto artificial, por lo que inquirió por la situación actual de los programas en aplicación en las villas Cordillera y Vicuña Mackenna.

La señora Ministra explicó que en ambos casos, efectivamente, se hizo una programación de las obras, pero en la villa Vicuña Mackenna hubo un retraso que, posteriormente, obligó a readecuar recursos, sin embargo, no solo se concluirá con la demolición, sino que hay obras a ejecutar este año -ya se estaría licitando la construcción de las viviendas-; por su parte, en la villa Cordillera se dio un problema más complejo, a raíz del 27/F, que no estuvo contemplado en el presupuesto inicial, lo que ha dilatado la situación.

La Honorable Senadora señora Von Baer preguntó cómo va la construcción en sitio propio para las comunidades de zonas rurales.

El Honorable Diputado señor Chahin solicitó detalles sobre los recursos destinados a la construcción de puentes urbanos, en general, porque se ha sabido de atrasos, como el segundo puente del río Traiguén, en la comuna de Victoria, y los puentes Zanahoria y Pfeiffer, en Labranza, en que se desarrollan los diseños o estudios y, luego, no hay recursos para construirlos.

Asimismo, anotó que otro grave inconveniente se da cuando las empresas constructoras quiebran y las obras quedan a medio terminar, por lo que preguntó a los representantes del MINVU si existen las herramientas para enfrentar tal problemática o si es necesario que el Ministerio cuente con algún tipo de facultad flexible para ello.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Letelier** valoró la labor del MINVU y expresó que Chile es el país con más dueños de propiedades per cápita en el mundo.

Luego, en lo relativo a la villa Los Cóndores de Nancagua, señaló que habría una especie de contingencia de burocracia pública que impide las demoliciones de edificios que quedaron inhabitables con el terremoto del 2010, ya que algunos dicen que se necesita contar con un proyecto que reemplace lo existente para proceder a tales demoliciones.

En otro orden de materias, sugirió permitir que personas que han obtenido, por medio de subsidios habitacionales, departamentos en pisos superiores, puedan acceder a una segunda oportunidad de vivienda por tener a su cargo, por ejemplo, a un niño discapacitado.

A su vez, transmitió la inquietud de una organización de mujeres que no logran concebir, sobre su aparente imposibilidad para postular a viviendas por no constituir un grupo familiar, ni estar en condiciones de pagar un dividendo.

Más adelante, preguntó si es posible incluir una facultad para que las Seremis eximan del cumplimiento del ancho mínimo de las calles de accesos a vías -establecido en la normativa urbanística- en ciertos lugares y atendiendo a las circunstancias específicas, fundamentalmente en comunas pequeñas.

Además, consultó por la experiencia de la operación del Registro Social de Hogares y si se ha definido cuál será el punto de corte.

Finalmente, solicitó información sobre el Jardín Botánico Chagual del Parque Metropolitano.

El Honorable Diputado señor Santana observó que en el presupuesto de varios Serviu aparece una disminución de los recursos destinados a subsidios de leasing y señaló que le llama la atención, puesto que ha sabido de muchas personas de la X Región que requieren de dicho programa. Además, inquireió sobre el estado de la política de adquisición de terrenos para vivienda.

El Honorable Diputado señor Chahin preguntó por la tramitación del nuevo decreto supremo que regula el programa de Protección del Patrimonio Familiar; asimismo, advirtió un importante aumento en recursos para tal concepto y consultó si es posible que en alguna región se incluya la opción de tener un segundo mejoramiento, después del transcurso de cierto número de años, para evitar recurrir a la reconstrucción en sitio residente, que sería mucho más oneroso para el Estado.

El Honorable Senador señor Montes recordó que en la discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2016 consultó sobre el parque El Panul, de La Florida, y, en esa oportunidad, se habría comprometido un estudio sobre su viabilidad.

La señora Ministra hizo saber que los proyectos de puentes urbanos corresponden a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y la prioridad la asigna cada región. Además, sostuvo que no cuenta con el detalle de todos los puentes, pero comprometió remitir la información atinente a los proyectos, su estado -en ejecución, en estudio, etc.- y las postulaciones.

En lo que atañe al programa de habitabilidad rural en sitios residentes dispersos, informó que los gobiernos regionales y los municipios debían realizar el levantamiento de las áreas territoriales de intervención y de las necesidades específicas de cada una. Anotó que el MINVU habría recibido los antecedentes de las Regiones de los Ríos, los Lagos, la Araucanía y del Biobío. A partir de lo anterior, se realizará el primer llamado a concurso a fines de octubre y la selección durante el mes de noviembre.

Sobre la quiebra de empresas, afirmó que el problema es real y complejo; comentó que se presentaron inconvenientes en las Regiones de la Araucanía, Biobío y Maule con el mismo desarrollador de proyectos de espacios públicos. Comunicó que, ante estos sucesos, el procedimiento habitual es liquidar el contrato, lo más rápidamente posible, y recontractar las obras, directamente o por licitación, dependiendo de quién sea el mandante.

Comentó que representantes del MINVU participaron en la Reunión Anual de Vivienda de la Cámara Chilena de la Construcción y se constituyó un grupo de trabajo para abordar los procedimientos del Programa del Fondo Solidario en cuanto a la construcción en nuevos terrenos y se expuso los grandes perjuicios fiscales que han provocado las ejecuciones defectuosas y las empresas insolventes. El compromiso fue analizar nuevos sistemas de control para evitar los perniciosos efectos de las situaciones de la especie. Acotó que, también, hay un problema de capacidad financiera de los desarrolladores para ejecutar los programas de viviendas en regiones.

Luego, expresó que en la demolición en Nancagua ha habido un largo proceso para dirimir dónde computar los recursos necesarios para realizarla, por un problema de interpretación de facultades a nivel regional, inconveniente que ya habría sido dilucidado, por lo que durante este trimestre se comenzaría con su ejecución, con recursos de la Ley de Presupuestos del 2016.

El Honorable Senador señor Letelier discurrió sobre la necesidad de establecer una facultad especial para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a fin de que pueda disponer las demoliciones por causas de seguridad ciudadana, lo que fue apoyado por **el Honorable Senador señor Montes**.

La Secretaria de Estado contestó que es una materia compleja, porque esa no es la única razón para decretar las demoliciones y el MINVU tiene recursos para ello en la medida en que requiera utilizar los terrenos correspondientes.

Posteriormente, abordó el asunto sobre familias en que alguno de sus integrantes es discapacitado y que habitan departamentos emplazados en segundos, terceros o cuartos pisos; observó que hoy sí es posible la movilidad habitacional, renunciando al subsidio otorgado para adquirir una nueva vivienda en otro lugar, aun cuando no siempre es viable en la práctica, por no existir disponibilidad de casas.

Sobre las postulaciones a subsidios de los grupos unifamiliares, anotó que el único programa en que no habría cabida es el Fondo Solidario, porque en éste el Estado financia prácticamente el 100% del valor.

En cuanto al ancho de las calles, asumió que se trata de una contingencia muy recurrente en la VI Región y que el Ministerio ha intentado abordarlo caso a caso, por lo que, luego de muchos análisis, se ha resuelto generar condominios para disminuir las exigencias.

A su vez, manifestó que el Registro Social de Hogares todavía está en la etapa de transición y recién, a partir de enero del año 2017, se habrá aplicado plenamente; por lo anterior, hasta el momento no se ha advertido ninguna dificultad. Declaró que la intención del MINVU es integrar, en proyectos habitacionales, a personas con distintos niveles de ingreso y formas de financiamiento.

Respecto del leasing, sostuvo que hay un aumento de 1.500 a 1.700 para el 2017, y lo que aparece en el presupuesto de los Serviu corresponde al saldo de los subsidios otorgados en cada región hasta el año 2002, porque desde ahí en adelante los recursos se computan en la Subsecretaría.

Luego, expresó que en lo que se refiere a los terrenos para viviendas, el MINVU ha trabajado en tres líneas: que los subsidios alcancen para comprarlos, adquirirlos con recursos del Ministerio -cuando se conjugan distintos proyectos en un mismo inmueble- y que los municipios coordinen y consigan recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por otra parte, indicó que la tardanza en la tramitación del programa de Protección del Patrimonio Familiar no es totalmente atribuible a la Contraloría General de la República, sino que el MINVU retiró el decreto supremo dos veces para ajustarlo al Registro Social de Hogares y para asignarle mayores recursos.

En lo concerniente al segundo mejoramiento de hogares, señaló que, por el momento, habría dificultades, ya que el déficit cualitativo triplicaría al cuantitativo, lo que ha llevado al MINVU a aumentar los recursos y focalizarlos de manera más adecuada. Declaró que -ciertamente- debe darse prioridad a las familias que no han accedido a ningún apoyo del Estado en esta materia. Sin perjuicio de lo anterior, apuntó que se ha flexibilizado el asunto para que en una misma vivienda concurra más de un tipo de ayuda, como por ejemplo, acondicionamiento térmico en conjunto con ampliación.

El Honorable Diputado señor Chahin estimó que algunas casas, que se beneficiaron de mejoramientos hace muchos años, se han ido desgastando nuevamente con el transcurso del tiempo y si no se les da la segunda oportunidad terminarán optando por la reconstrucción en sitio propio, que es mucho más oneroso para el Estado, razón por lo que sugirió evaluar el planteamiento.

La señora Ministra sostuvo que el subsidio de mejoramiento es el más discutible, porque en sus inicios se habría utilizado para reparar cosas que no inciden en la habitabilidad del hogar, como por

ejemplo, baldosas de los baños y cocina; por lo mismo, actualmente se está direccionando el programa al mejoramiento sanitario, plagas, etc.

Además, señaló que con los resultados de la Encuesta Casen 2015 se tendrá mayor claridad sobre las carencias de las viviendas en las distintas zonas del país, lo que permitirá evaluar las áreas más deficitarias.

En cuanto al Jardín Botánico Chagual, comentó que, en un principio, se pensó en establecer una Glosa especial para abordarlo y, luego, no se hizo, pero afirmó que con recursos del Parque Metropolitano se cumplirá con los compromisos de contratación de los primeros estudios y las inversiones iniciales, ya que se estaría intentando configurar una nueva institucionalidad a concretarse durante el 2017. Asimismo, ofreció remitir todos los antecedentes relativos a este concepto.

El Honorable Senador señor Letelier resaltó lo expuesto por la señora Ministra en el párrafo precedente.

Finalmente, **la Secretaria de Estado** comunicó que respecto del parque El Panul, de la Florida, se contrató y está en ejecución el estudio, tal como se habría comprometido -anteriormente- en el marco del Convenio Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Chile.

El Honorable Senador señor Montes manifestó que sería importante examinar, durante el año 2017, los siguientes asuntos: el rol del Estado en el ámbito de la vivienda; estudio de incentivos para que las cooperativas y otros actores puedan desarrollar gestión y construcción de proyectos habitacionales; entregar facultades excepcionales al MINVU para enfrentar situaciones extremas -como las demoliciones por seguridad pública-, y examinar cuáles son las áreas de mayor potencialidad en términos de la inversión fiscal, ya que, según ha tomado conocimiento, el fuerte estaría en la mantención y reparación de puentes.

- Puestos en votación los Capítulos 21 a 35, con sus respectivos Programas 01, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth, Chahin y Santana.

Posteriormente, y en asuntos de diversa índole, **el Honorable Senador señor Letelier** comentó que en condominios de viviendas sociales se instalan medidores comunes y se obliga a prorratar los gastos generados entre las familias; indicó que no habría claridad acerca

de si el problema es atribuible al MINVU o a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en razón de lo cual, anunció que, oportunamente, presentará una indicación para que se prohíban tales medidores comunes y se haga una clara diferenciación de lo que corresponde pagar a cada vivienda.

El Honorable Senador señor Montes acotó que hoy es obligatoria la instalación de remarcadores en los medidores de condominios de viviendas sociales.

El Honorable Senador señor García Huidobro solicitó que, al remodelar los condominios sociales antiguos, se consideren los recursos necesarios para instalar remarcadores en los medidores.

La señora Ministra se comprometió a estudiar el asunto y explicó que hoy conviven tres situaciones en condominios de viviendas sociales, a saber, medidores independientes, medidor común con remarcadores y el medidor común para todos, que genera muchos problemas; añadió que el cambio podría abordarse mediante el programa de Protección del Patrimonio Familiar, aunque es muy oneroso.

El Honorable Senador señor García Huidobro manifestó su preocupación por la regeneración de condominios vulnerables que se han convertido en verdaderos “guetos”, por lo que solicitó potenciar el programa Segunda Oportunidad en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, que ya ha tenido exitosos resultados.

Al respecto, **la señora Ministra** reiteró que aún no se distribuyen, por región, los programas para el próximo año, sin embargo, destacó que en lo atingente al mejoramiento de viviendas se focalizarán los esfuerzos, siendo prioritarias las viviendas de condominios vulnerables, luego, las que tienen déficits severos de materialidad, las necesidades de acondicionamiento térmico -asociado a planes de descontaminación- y los hogares que son habitados por personas con discapacidad o adultos mayores.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con las siguientes modificaciones:

Glosas generales, referidas a Capítulos

Glosa 02, Asociada a Subtítulo 31, Ítem 02

- PROGRAMAS CONCURSABLES

Condominios de Vivienda Social (página 4 de la Partida)

En el inciso tercero, intercalar la frase “y mantención”, después de “estado de avance en el mejoramiento”, y luego de “recursos invertidos en el mejoramiento”. **(Unanimidad 4x0).**

- VIVIENDA (páginas 4 y 5 de la Partida)

o o o

Consultar el siguiente inciso final:

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.”. **(Unanimidad 4x0).**

o o o

Glosa 03, Asociada a Subtítulo 33, Ítem 01

Letra j) (página 7 de la Partida)

Intercalar, en su inciso primero, a continuación de la frase “a personas jurídicas de derecho público o privado”, la expresión “sin fines de lucro”. **(Mayoría 4x1 abstención).**

Capítulo 01
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Programa 01
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

o o o

Introducir una Glosa 14, nueva, asociada a la Asignación 134, Subsidio al Arriendo, Ítem 01, Subtítulo 33, del siguiente tenor **(páginas 11 y 14 de la Partida)**:

“14 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares.

Asimismo, dicho informe deberá contener antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.”.
(Unanimidad 4x0).

o o o

Acordado en sesiones celebradas los días 6 y 11 de octubre de 2016, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente) y señora Ena Von Baer Jahn, y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Fuad Chain Valenzuela y Alejandro Santana Tirachini.

Sala de la Subcomisión, a 20 de octubre de 2016.

JORGE JENSCHKE SMITH
Secretario de la Subcomisión